

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2007

Directiva N° 016-2006-EF/76.01
Resolución Directoral N° 034 -2006-EF/76.01

*Directiva para la Programación,
Formulación y Aprobación del
Presupuesto de los Gobiernos
Locales para el año fiscal 2007*



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2006-EF/76.01

Lima, 16 de junio de 2006

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 14° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 se dispone que el proceso presupuestario comprende, entre otras fases, la de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, encontrándose dichas fases reguladas genéricamente por la antes citada Ley y por las Directivas que, en su condición de la más alta autoridad técnico-normativa en materia Presupuestaria del Estado, emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, en consecuencia, resulta necesario fijar el inicio del proceso presupuestario correspondiente al año fiscal 2007, así como emitir las normas y metodologías que orienten las fases de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112 –Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 –Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 “Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007”.

Artículo 2°.- Los supuestos macroeconómicos y coeficientes de escalamiento para proyectos de inversión, a ser utilizados por los Gobiernos Locales en los procedimientos para el cálculo de los ingresos y gastos en las etapas de programación y formulación presupuestal, serán publicadas en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DÍAZ RODRÍGUEZ
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

Directiva N° 016-2006-EF/76.01

Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007

■ **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- Objetivo

Artículo 2º.- Base Legal

Artículo 3º.- Alcance

Artículo 4º.- Determinación de los Pliegos Presupuestarios

Artículo 5º.- Referencias

Artículo 6º.- Objetivos Institucionales

Artículo 7º.- Comisión de Programación y Formulación

■ **CAPÍTULO II DISPOSICIONES PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Artículo 8º.- Objeto de la Fase

SECCIÓN PRIMERA: ESCALA DE PRIORIDADES Y METAS PRESUPUESTARIAS

Artículo 9º.- Escala de Prioridades

Artículo 10º.- Elementos para la propuesta de Metas Presupuestarias

SECCIÓN SEGUNDA: DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA GLOBAL DE GASTOS

Artículo 11º.- Demanda Global de Gastos

Artículo 12º.- Pautas para la determinación de la Demanda Global de Gastos

Artículo 13º.- Criterios para racionalizar gastos

SECCIÓN TERCERA: ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

Artículo 14º.- Objeto

Artículo 15º.- Pautas Generales

Artículo 16º.- Tratamiento de los Saldos de Balance

SECCIÓN CUARTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL DEL PLIEGO

Artículo 17º.- Asignación Presupuestaria Total

■ **CAPÍTULO III DISPOSICIONES PARA LA FASE DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Artículo 18º.- Objeto de la Fase

SECCIÓN PRIMERA: ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Artículo 19º.- Autorización de nuevos códigos presupuestarios

Artículo 20º.- Pautas para la elaboración de la Estructura Funcional Programática

SECCIÓN SEGUNDA: DETERMINACIÓN DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS

Artículo 21º.- Pautas para la determinación de Metas Presupuestarias

SECCIÓN TERCERA: FORMULACION DEL GASTO

Artículo 22º.- Pautas para la determinación de las cadenas de gasto

SECCIÓN CUARTA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 23º.- Pautas para el Presupuesto Participativo

SECCIÓN QUINTA: REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 24º.- Registro de la información presupuestaria en la Fase de Formulación

SECCIÓN SEXTA: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Artículo 25º.- Pautas para el Anteproyecto de Presupuesto Institucional

SECCIÓN SÉTIMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Artículo 26º.- Pautas para el Proyecto de Presupuesto Institucional

■ **CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES PARA LA FASE DE APROBACION
PRESUPUESTARIA**

Artículo 27º.- Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales

Artículo 28º.- Plazo para la aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales

Artículo 29º.- Remisión de los Presupuestos Institucionales

■ **CAPÍTULO V
RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE PLIEGO,
CONCEJO MUNICIPAL Y DE LAS OFICINAS DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EN LA PROGRAMACIÓN,
FORMULACIÓN Y APROBACION PRESUPUESTARIA**

Artículo 30º.- Responsabilidades del Titular del Pliego

Artículo 31º.- Responsabilidad del Concejo Municipal

Artículo 32º.- Responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces

■ **CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES ESPECIALES**

Artículo 33º.- Precisión sobre las normas contenidas en la Directiva

Artículo 34º.- Calidad de Declaración Jurada de los documentos presentados en la Formulación y Aprobación Presupuestaria

Artículo 35º.- Absolución de Consultas

Directiva N° 016-2006-EF/76.01

Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007

■ CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objetivo

La presente Directiva tiene los siguientes objetivos:

a) Consolidar el Presupuesto Institucional como un eficaz instrumento de la gestión económica y financiera, que sirva para la toma de decisiones en materia de las Finanzas Públicas.

b) Establecer normas de carácter técnico y operativo que permitan a los pliegos presupuestarios programar, formular y aprobar sus Presupuestos Institucionales.

c) Vincular las propuestas de gastos institucionales con los lineamientos de política nacional, sectorial, regional y local, de acuerdo a sus respectivos planes.

d) Respetar las reglas fiscales dentro del marco de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245 y modificatorias, a fin que las propuestas de gastos resulten acordes con la Asignación Presupuestaria Total o techo presupuestario.

e) Permitir que la programación y formulación presupuestal de los pliegos de los Gobiernos Locales reflejen los resultados del Presupuesto Participativo.

Artículo 2º.- Base Legal

La aplicación de la presente Directiva se sujeta a lo prescrito en el siguiente marco legal:

a) Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y modificatorias;

b) Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

c) Ley N° 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y modificatorias, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 151-2004-EF y el Marco Macroeconómico Multianual;

- d) Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias;
- e) Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- f) Ley N° 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y su modificatoria;
- g) TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM;
- h) Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 157-2002-EF;
- i) Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- j) Ley N° 27506 -Ley de Canon, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-EF y sus modificatorias;
- k) Ley N° 27763 -Ley complementaria de legislación del Canon y Sobrecanon para petróleo y gas en Piura y Tumbes;
- l) Ley N° 28056 -Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF;
- m) Instructivo N° 001-2006-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2007;
- n) Decreto Legislativo N° 776 -Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias;
- o) Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y modificatorias; y,
- p) Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 -Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y modificatorias.

Artículo 3º .- Alcance

La Directiva es de aplicación para todas las Municipalidades Provinciales y Distritales. Asimismo, es de aplicación a los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP).

Artículo 4º .- Determinación de los Pliegos Presupuestarios

Se consideran pliegos presupuestarios, cada Municipalidad Provincial y Distrital.

Artículo 5º .- Referencias

En la presente Directiva, se toman en cuenta las siguientes referencias:

“Ley General”, se entiende: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411.

“La Directiva”, se entiende: Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007.

“MEF”, se entiende: Ministerio de Economía y Finanzas.

“DNPP”, se entiende: Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 6º.- Objetivos Institucionales

El Titular del pliego o a quien éste delegue, actualiza y aprueba los objetivos institucionales para el año 2007, los cuales se constituyen en instrumento y guía para iniciar la preparación de los presupuestos institucionales. Todo ello sirve para la elaboración del **Anexo Nº 01/GL: “Resumen de Objetivos Institucionales”**, que se remite debidamente visado a la DNPP.

Artículo 7º.- Comisión de Programación y Formulación

7.1 El Titular del pliego conforma una Comisión de Programación y Formulación, la cual tiene por tarea elaborar las propuestas de gasto a nivel institucional para la programación y formulación del proyecto de presupuesto institucional de ingresos y gastos. Esta comisión inicia sus tareas a los dos días calendario de la entrada en vigencia de la Directiva y culmina con la presentación del Resumen Ejecutivo que contiene los resultados de las acciones realizadas, el mismo que sirve para iniciar los trabajos de programación y formulación presupuestaria.

7.2 La Comisión de Programación y Formulación se instala en cada pliego y será presidida por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del pliego o quien haga sus veces, con la participación de los jefes de la Oficina General de Administración (OGA), de Abastecimiento, de Personal, o los que hagan sus veces, y los encargados de las principales unidades orgánicas; el resto de unidades orgánicas es representado por la OGA.

La Comisión de Programación y Formulación tiene como funciones específicas las siguientes:

- a. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales previstos para los años 2005 y 2006, a efecto de la determinación de los objetivos para el año fiscal 2007.
- b. Analizar y proponer las actividades y proyectos en concordancia con los objetivos institucionales.
- c. Determinar la previsión de gasto que conllevan las actividades y proyectos y su forma de financiamiento, manteniendo la demanda global de gasto dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Total.
- d. Revisar las orientaciones de gasto con el objeto de efectuar reasignaciones de recursos que permitan la mayor cantidad de acciones prioritarias.

■ **CAPÍTULO II DISPOSICIONES PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Artículo 8º.- Objeto de la Fase

La Programación Presupuestaria es la fase en la cual se efectúan las siguientes acciones:

a) Determinar la escala de prioridades de los objetivos institucionales del año fiscal 2007.

b) Determinar la demanda global de gasto y las metas presupuestarias a conseguir, compatibles con los objetivos institucionales, las funciones que desarrolla el pliego y el Presupuesto Participativo.

c) Desarrollar los procesos para la estimación de los fondos públicos, con el objeto de determinar el monto de la Asignación Presupuestaria –Pliego, de acuerdo al artículo 18º, inciso b) de la Directiva.

d) Definir la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos.

SECCIÓN PRIMERA: ESCALA DE PRIORIDADES Y METAS PRESUPUESTARIAS

Artículo 9º.- Escala de Prioridades

La Escala de Prioridades es el orden de prelación otorgado a los objetivos institucionales y sirve de guía para definir las actividades y proyectos que conlleven a sus logros.

El Titular del pliego define la Escala de Prioridades, utilizando el modelo contenido en el **Anexo N° 01/GL: “Resumen de Objetivos Institucionales”** de la Directiva, el mismo que debe ser suscrito por dicho Titular.

Artículo 10º.- Elementos para la propuesta de Metas Presupuestarias

10.1 Las Metas Presupuestarias constituyen los productos generados para la consecución de actividades y proyectos, siendo propuestas en la Fase de Programación para contribuir al logro de los objetivos institucionales. Las Metas Presupuestarias como unidades básicas de egresos comprenden los siguientes cuatro elementos:

1. **Finalidad**; es la precisión del objeto de la meta
2. **Unidad de Medida**; establece la forma de medir la meta. Debe ser seleccionada de acuerdo a las metas establecidas por el pliego.
3. **Cantidad**; es el número de unidades de medida que se espera alcanzar.
4. **Ubicación geográfica**; corresponde al lugar donde se ejecutan físicamente (lugar donde se desarrolla la Actividad o Proyecto) el o los Componentes y Metas a nivel distrital.

10.2 Las Metas Presupuestarias tienen las siguientes características:

- **Razonables**; deben ser factibles de ser cumplidas teniendo en cuenta los fondos públicos asignados.

- **Claros**; deben encontrarse explícitamente definidas y diferenciadas a fin de evitar confusión en los productos esperados.

- **Mensurables**; deben ser susceptibles de medición.

SECCIÓN SEGUNDA: DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA GLOBAL DE GASTOS

Artículo 11º.- Demanda Global de Gastos

La demanda global de gastos constituye la previsión de gastos del pliego. Para su determinación se requiere recabar, evaluar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que el Pliego debe asumir para el mantenimiento y operatividad de las funciones que desarrolla y dentro del marco de los objetivos institucionales.

Artículo 12º.- Pautas para la determinación de la Demanda Global de Gastos

12.1 La coordinación en el Pliego para la determinación de la demanda global de gastos toma en cuenta lo siguiente:

a) La Oficina de Administración o la que haga sus veces en el pliego, debe informar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano equivalente el monto de los gastos, agrupados a nivel de Grupo Genérico de Gasto, de los bienes y servicios necesarios para la operatividad de la municipalidad, así como las transferencias financieras a entidades públicas y subvenciones a entidades no públicas que por mandato legal le corresponda otorgar en el marco de la Ley General.

b) La Oficina de Personal o la que haga sus veces en el pliego, debe informar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano equivalente el monto que se prevé ejecutar por concepto de Gastos de Personal y Obligaciones Sociales (que incluye los gastos por cargas sociales del pliego en

su condición de empleador), las obligaciones previsionales, los Aguinaldos de julio y diciembre y la Bonificación por Escolaridad.

c) La Oficina de Infraestructura o de Inversiones, o la que haga sus veces en el pliego, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, la información relativa a las obligaciones derivadas de los estudios y obras contratadas (estudios de preinversión, proyectos de inversión pública y sus respectivas supervisiones) de acuerdo con el marco legal correspondiente.

12.2 En la determinación de la Demanda Global de Gastos se aplican las siguientes pautas:

a) Gastos en materia de personal activo, cesante y cargas sociales

a.1) En lo que respecta a los gastos de personal y pensiones, se toma como referencia la planilla del mes de junio de 2006, así como los gastos ocasionales y variables que se prevén incurrir durante el año fiscal 2007, en base al comportamiento histórico de dichos gastos.

Asimismo, los gastos de personal y obligaciones sociales deben comprender todo tipo de acciones de personal (nuevos contratos de trabajo, ascensos, reasignaciones y rotaciones de personal, entre otros). Asimismo, se debe considerar los gastos de carácter eventual motivados por retiro o cese de personal, reintegros y la bonificación por 25 y 30 años de servicios.

Se debe asegurar el pago de la planilla de haberes de las actividades a desarrollar durante el año fiscal, así como de sus cargas sociales, dado que dichas cargas son asumidas íntegramente por los pliegos en su calidad de empleadores.

Las actividades que involucren el pago de pensiones, deben contar con las provisiones suficientes para el pago de la planilla continua durante el año fiscal.

a.2) En lo que respecta a los aguinaldos, bonificaciones, y refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales, de corresponder, se tiene en cuenta lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria, numeral 2 de la Ley General.

Adicionalmente, en la programación de los gastos por aguinaldos, en general, se debe considerar las cargas sociales a cargo del empleador que la normatividad señala y en el caso de la bonificación por escolaridad, no se consideran cargas sociales.

b) Gastos en materia de bienes, servicios y equipamiento

En cuanto a bienes (incluido los bienes de capital) y servicios, la demanda global debe contemplar prioritariamente las provisiones necesarias para atender los pagos por conceptos de tarifas de servicios básicos de luz,

agua, teléfono, correo, entre otros; así como el monto para cubrir el pago de las obligaciones contractuales pactadas en su oportunidad, acorde con el marco legal correspondiente.

Las unidades orgánicas pueden solicitar a su respectiva Oficina de Administración u órgano de apoyo que haga sus veces, la provisión de nuevos bienes y servicios utilizando, para tal efecto, información centralizada en el Cuadro de Necesidades, para su consolidación y remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto u órgano equivalente en el pliego. El formato del Cuadro de Necesidades es elaborado por la Oficina de Administración u órgano de apoyo que haga sus veces, y es utilizado por las unidades orgánicas para determinar el monto aproximado de su demanda de gasto.

c) Otros Gastos Corrientes

Para efecto de la programación de las transferencias financieras a ser ejecutadas durante el año fiscal 2007, los pliegos deben observar las pautas normativas establecidas en el artículo 60º - Subvenciones a personas jurídicas no públicas- y el artículo 75º -Transferencias Financieras entre entidades del Sector Público- de la Ley General, toda vez que las transferencias que no se sujeten dichos dispositivos legales no podrán ser ejecutadas.

Las municipalidades que hayan suscrito convenios con los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) implementados, para el mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, deben considerar la previsión de gastos para la transferencia de los fondos públicos correspondientes.

Asimismo, se considera la previsión de los fondos públicos que permitan a las Municipalidades de Centro Poblado ubicadas en el ámbito geográfico de las Municipalidades Provinciales o Distritales, según corresponda, cumplir con los servicios públicos delegados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

d) Gastos en Inversión

En la programación de proyectos de inversión tienen prioridad:

- i) Los proyectos en actual ejecución que culminen en el año 2007.
- ii) Los proyectos en actual ejecución que culminen sucesivamente en los años 2008 y 2009, siempre que se garantice su prioridad en los sucesivos años.
- iii) Los proyectos para atender posibles daños que ocasionen los fenómenos naturales y para realizar trabajos de reconstrucción de la infraestructura dañada por los efectos de los mismos.
- iv) Los nuevos proyectos que cuenten con viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública y cuya prioridad se mantenga para los

siguientes años fiscales, en el caso de las municipalidades que están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.

- v) No se programan proyectos que no cuenten con la contrapartida correspondiente y que den origen a demandas adicionales en la ejecución.

La previsión de gastos de los proyectos a ejecutarse en los centros poblados, como resultado del proceso participativo del presupuesto, en el marco de la normatividad vigente, serán considerados y ejecutados por las Municipalidades Provinciales y Distritales, según corresponda, en función a las prioridades establecidas en el citado proceso.

e) Gastos en Contrapartidas

Debe asegurarse, en el marco de la Asignación Presupuestaria Total, la contrapartida nacional que corresponda en el marco de los contratos de operaciones de endeudamiento y los convenios de cooperación técnica reembolsable y no reembolsable, debidamente suscritos y vigentes a la fecha de formulación del presupuesto. El MEF no asume demandas de gastos por contrapartidas no contempladas en la Formulación del Presupuesto.

Bajo responsabilidad del Titular del pliego, se debe asegurar la contrapartida nacional de los contratos o convenios.

f) Gastos en Servicio de la Deuda

Con cargo a esta categoría deben contemplarse las provisiones pertinentes a fin de considerar dentro de la demanda global de recursos que se requieran durante el año fiscal 2007.

Las municipalidades que ejecuten obras o adquieran equipamiento mediante operaciones de endeudamiento, a plazos mayores de un año, deben prever los montos pertinentes para el pago del Servicio de la Deuda, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal.

g) Gastos en Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales

Con cargo a la Asignación Presupuestaria -Pliego, podrá considerar la previsión para el pago de mandatos por sentencias judiciales consentidas o ejecutoriadas, que se encuentren en calidad de cosa juzgada, así como los laudos arbitrales. Dichos gastos se consideran en el Grupo Genérico del Gasto correspondiente.

Artículo 13º.- Criterios para racionalizar gastos

Una mayor demanda global de gastos respecto a la Asignación Presupuestaria Total, motiva la racionalización de los gastos de acuerdo a los

objetivos institucionales aprobados para el año fiscal 2007. El proceso de racionalización está vinculado a las materias siguientes:

I. En Personal y Obligaciones Sociales y Obligaciones Previsionales

a) No incremento de personal, pudiéndose efectuar la reubicación de los recursos humanos a las áreas que carecen de personal para el cumplimiento de sus fines.

b) No incremento de remuneraciones, bonificaciones y beneficios de toda índole, asignaciones e incentivos sea cual fuese la forma y denominación.

c) Revisión de las planillas de pensiones con el objeto de depurar a los pensionistas inexistentes, así como los pagos por conceptos indebidos. Esta medida incluye verificar a través de los organismos correspondientes la supervivencia de los pensionistas que se encuentren en dicha planilla.

II. En Bienes y servicios

a) Restricción al mínimo indispensable de los gastos de mensajería, soporte técnico, publicidad, organización de eventos, adquisición de útiles de escritorio y materiales.

b) Reducción al mínimo indispensable el pago de equipos de telefonía móvil, beeper y comunicación por radio-celular (función de radio troncalizado digital), tomando como referente el tratamiento otorgado durante el año fiscal 2006 para la asignación de dichos equipos.

c) Reducción al mínimo indispensable en los gastos en materia de publicación de memorias institucionales, anuarios, revistas, calendarios y agendas, respecto al monto previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2006.

d) Restricción al mínimo indispensable en la contratación y adquisición de bienes y servicios para la adecuación y remodelación de ambientes de sedes administrativas, y en la adquisición de mobiliario de oficina, alfombras, tabiquerías y otros de igual naturaleza.

e) La previsión de gastos por concepto de actos protocolares, atenciones oficiales o celebración de eventos públicos, debe ser exclusivamente para el desempeño de las funciones del Alcalde.

f) La previsión del gasto por concepto de servicios no personales o locación de servicios (personas naturales) no debe ser mayor respecto al monto previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2006.

III. En subvenciones a personas jurídicas no públicas

Las subvenciones a personas jurídicas no públicas en el marco del artículo 60º de la Ley General, que se programen ejecutar durante el año fiscal, deben ser objeto de revisión por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, en cuanto a los montos otorgados a través de dichos conceptos, finalidad u objeto, entidad beneficiada, fecha de inicio y dispositivos legales que aprobaron las mismas, y tomando como referencia la información mencionada en el artículo 60º, numeral 60.4 de la Ley General.

Sólo se programan las subvenciones que luego de la citada revisión resulten viables en el marco del principio de Legalidad, tomando en cuenta la racionalidad de los fondos públicos utilizados para tal fin, sustentados en el análisis beneficio / costo, de acuerdo al **Formato 9/GL “Detalle de Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas”**.

IV. En Gasto social

Los gastos orientados directamente a la ejecución de diversos programas sociales, en las áreas de salud, empleo, nutrición, infraestructura, entre otras, para atender las necesidades básicas de la población con menores recursos, considerando las restricciones de los fondos públicos, requieren ser coordinados con otras entidades que tengan a su cargo programas de igual naturaleza, respecto a sus poblaciones objetivo, a fin de evitar duplicidades en su atención.

V. En proyectos de inversión

Previa a la consideración de nuevos proyectos de inversión, se deben garantizar los gastos de operación y mantenimiento de los proyectos culminados (los cuales forman parte del gasto corriente).

- i) Los proyectos de inversión deben contar obligatoriamente con su respectiva declaratoria de viabilidad como requisito previo a su incorporación en el presupuesto del sector público, en el caso de las municipalidades que están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ii) Considerar el cronograma y ritmo de ejecución del proyecto previsto en los estudios de preinversión.
- iii) En el caso de proyectos nuevos se recomienda observar lo siguiente:
 - a) Proyectos cuyo costo es menor a S/. 500 000, serán programados en un plazo de hasta 12 meses.
 - b) Proyectos cuyo costo está entre S/. 500 001 y S/. 1 000 000, serán programados en un plazo de hasta 24 meses.

- c) Proyectos cuyo costo es mayor a S/. 1 000 000, serán programados en un plazo de hasta 48 meses.

SECCIÓN TERCERA: ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

Artículo 14º.- Objeto

La estimación de los ingresos, tiene por objeto establecer la Asignación Presupuestaria –Pliego para que, conjuntamente con la Asignación Presupuestaria –MEF financie el gasto a cargo del pliego, conforme a la definición del artículo 17º de la Directiva.

Artículo 15º.- Pautas Generales

La estimación de ingresos se sujeta a las siguientes pautas:

a) Los fondos públicos, en cuanto a su identificación, deben sujetarse a las definiciones técnicas establecidas para cada fuente de financiamiento en el **Anexo N° 03/GL “Clasificador de Fuentes de Financiamiento para el Año Fiscal 2007”**, que se incluye en la Directiva. Asimismo, el detalle de los ingresos por fuentes de financiamiento, se clasifica a nivel de categoría del ingreso, grupo genérico del ingreso, subgenérica del ingreso y específica del ingreso, para cuyo efecto se debe tomar como referencia el **Anexo N° 04/GL “Guía para el Registro de los Ingresos correspondientes a los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007”**.

Los Gobiernos Locales deben registrar la totalidad de los recursos estimados a recaudar, captar u obtener de acuerdo a los Clasificadores Presupuestarios, con excepción de la Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”.

b) En cuanto a las Fuentes de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, 01 “Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones” 03 “Participación en Rentas de Aduana” y 07 “Fondo de Compensación Municipal”, está a cargo del MEF, en el marco de la Ley N° 27245 -Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958, y el Marco Macroeconómico Multianual. Los montos a ser transferidos son comunicados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.

c) En lo que se refiere a la Fuente de Financiamiento 08 “Otros Impuestos Municipales”, comprende los recursos provenientes de los Impuestos: Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los Juegos, a los Espectáculos Públicos no Deportivos y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.

Se calcula teniendo en cuenta las proyecciones de los montos a ser recaudados durante el año fiscal 2007, los cuales se determinan de acuerdo a la tendencia del comportamiento estadístico de la ejecución de los mismos,

considerando lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N° 776), aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF y la Ley N° 27153, modificada por la Ley N° 27796 -Ley que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR.

Asimismo, la municipalidad considera en los procesos de estimación de ingresos de la presente fuente de financiamiento, las mejoras administrativas tales como la ampliación de la base tributaria, disminución de la morosidad y evasión tributaria, redefinición de los procesos operativos y otros factores que puedan conllevar a una variación en la ejecución de los mismos, respecto al año fiscal 2006.

d) En cuanto a la Fuente de Financiamiento 09 “Recursos Directamente Recaudados”, comprende los ingresos generados por las municipalidades, entre los cuales se puede mencionar: rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; y se aplican de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en lo que corresponda.

Su proyección debe efectuarse sobre la base de la Ejecución Financiera de Ingresos informada para efectos de la elaboración de la Cuenta General de la República, al 31 de diciembre de 2005, de los comportamientos registrados hasta mayo del presente y de sus proyecciones al cierre del año fiscal 2006.

En las proyecciones, los pliegos deben tomar en consideración aquellos factores estacionales que pudieran incidir en su comportamiento, tales como: información estadística de la captación (tendencia al incremento o disminución), eliminación de ciertos conceptos de ingreso, captación de nuevos conceptos de ingreso, variación en el monto de las tasas, cambios producidos en el marco legal, etc. Por ello, deben sostenerse reuniones con las oficinas captadoras.

Cabe indicar, que esta fuente de financiamiento comprende los recursos provenientes de los Derechos de Vigencia de Minas, los cuales se estiman de acuerdo a la tendencia del comportamiento estadístico de la ejecución de los mismos.

Asimismo, sus estimaciones o proyecciones obliga a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, a realizar los esfuerzos técnicos necesarios a fin de evitar sobreestimaciones o subestimaciones, dado que las deficiencias en la estimación no genera ninguna compensación con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”.

e) Respecto a las Fuentes de Financiamiento 11 “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno” y 12 “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo”, comprenden los fondos de fuente interna provenientes de operaciones de endeudamiento efectuada con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional; y los fondos de fuente

externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Gobierno Local, a plazos mayores de un año, concertados únicamente con garantía del Gobierno Nacional con Instituciones, Organismos Internacionales, Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito; debiéndose considerar, únicamente, las operaciones que se hubieren suscrito oficialmente, mediante el Contrato o Convenio respectivo.

El detalle de las entidades y organismos que desembolsan los recursos por la fuente de financiamiento antes señalada, se consigna en el **Formato A-8/GL: “Ingresos y Gastos Provenientes de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones”**, de la Directiva.

La previsión de gastos con cargo a la fuente de financiamiento 12 “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo” que requiera contrapartida nacional se supedita, estrictamente, al monto aprobado en la Asignación Presupuestaria -Pliego a que se refiere el artículo 17º, inciso b) de la Directiva.

f) La Fuente de Financiamiento 13 “Donaciones y Transferencias” comprende los recursos provenientes de donaciones acordadas por el Gobierno Local con otros países, Agencias Oficiales, Organismos Internacionales y otras entidades no domiciliadas en el país de acuerdo a los respectivos Contratos o Convenios suscritos. Asimismo, incluye las donaciones de carácter interno.

Si los recursos de la Fuente de Financiamiento 13 “Donaciones y Transferencias” requiere contrapartida nacional, la previsión se supedita, estrictamente, al monto aprobado en la Asignación Presupuestaria – Pliego.

Se deben considerar únicamente las que se hubieren suscrito oficialmente mediante el Contrato o Convenio respectivo. El detalle de los organismos y/o entidades que otorgan recursos por la fuente de financiamiento antes señalada, se consigna en el **Formato A-8/GL: “Ingresos y Gastos Provenientes de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones”**, de la Directiva.

Artículo 16º.- Tratamiento de los Saldos de Balance

Los recursos por concepto de Saldos de Balance¹ se incorporan durante la Fase de Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2007 en la respectiva fuente de financiamiento que los generó conforme a la normatividad vigente.

¹ Ley N° 28411, numeral 42.1 literal d): “Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.”

SECCIÓN CUARTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL DEL PLIEGO

Artículo 17º.- La Asignación Presupuestaria Total

La Asignación Presupuestaria Total de los fondos públicos es el resultado de la estimación de los ingresos que el Gobierno Local espera recaudar, captar u obtener, a que se refiere la Sección Tercera de la Directiva. Esta asignación se compone de las Asignación Presupuestaria –MEF y la Asignación Presupuestaria –Pliego, conforme a lo siguiente:

a) Asignación Presupuestaria - MEF:

Comprende los montos correspondientes a los recursos de las Fuentes de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, 01 “Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones”, 03 “Participación en Renta de Aduanas” y 07 “Fondo de Compensación Municipal”.

b) Asignación Presupuestaria - Pliego:

Comprende el monto estimado por el pliego respectivo proveniente de las Fuentes de Financiamiento 08 “Otros Impuestos Municipales”, 09 “Recursos Directamente Recaudados”, 11 “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno”, 12 “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo” y 13 “Donaciones y Transferencias”.

■ CAPÍTULO III DISPOSICIONES PARA LA FASE DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 18º.- Objeto de la Fase

La Formulación Presupuestaria, es la fase mediante la cual los pliegos presupuestarios del Gobierno Local en el marco de lo establecido en el artículo 18º de la Ley General, efectúan las siguientes acciones:

a) Definen la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del pliego, consistente con los Objetivos Institucionales, a partir de la selección de las Categorías Presupuestarias (Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos), contenidas en el Clasificador Funcional Programático y en las Tablas de Actividades y Proyectos, aprobados por la DNPP. Dicha estructura debe detallarse para efectos del control y seguimiento respectivo a nivel de Componentes y Metas Presupuestarias.

b) Seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la Fase de Programación.

c) Consignan las Cadenas de Gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento.

d) Asignan los recursos en base a la Asignación Presupuestaria -Total determinada en la Fase de Programación Presupuestaria.

e) Recogen los resultados alcanzados en el proceso del presupuesto participativo en el marco de la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, y atendiendo al Instructivo N° 001-2006-EF/76.01 -Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2007.

SECCIÓN PRIMERA : ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Artículo 19º.- Autorización de nuevos códigos presupuestarios

Los códigos adicionales a los contemplados en el Clasificador de Ingresos, el Clasificador Funcional Programático y las Tablas de Actividades, Proyectos, Componentes, Finalidad de Metas y Unidades de Medida, son solicitados previamente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y autorizados por la DNPP. En el caso de los Proyectos de Inversión de las municipalidades que se han incorporado al Sistema Nacional de Inversión Pública, éstos deben contar con la declaración de viabilidad correspondiente en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 20º.- Pautas para la elaboración de la Estructura Funcional Programática

La DNPP proporciona a las municipalidades, un modelo de Estructura Funcional Programática, **Anexo N° 02/GL “Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007”**, que forma parte de la Directiva, a nivel de Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, sobre cuya base el pliego sigue las pautas generales siguientes:

a) Revisa las definiciones contenidas en el Clasificador Funcional Programático, detalladas en el **Anexos N° 05/GL “Tabla de Funciones para el Año Fiscal 2007”**, a fin de seleccionar las Funciones (deberes primordiales del Estado) a las cuales sirve el pliego.

b) Diseña la Estructura Funcional Programática manteniendo un orden secuencial y armonioso, desde las categorías agregadas a las específicas.

c) Elige las Categorías Presupuestarias a ser utilizadas para el diseño de la Estructura Funcional Programática del pliego, las cuales deben obedecer a una cuidadosa selección que evite atomizar el presupuesto, sin perder de vista

que la misma sirve para el análisis, seguimiento y evaluación del avance de la gestión presupuestaria en las Fases de Ejecución y Evaluación Presupuestal, a nivel de las categorías presupuestarias más agregadas (Función, Programa y Subprograma). Para dicho efecto identifica los Programas y Subprogramas teniendo en cuenta las definiciones establecidas en los **Anexos N° 06/GL “Tabla de Programas para el Año Fiscal 2007”** y **N° 07/GL “Tabla de Subprogramas para el Año Fiscal 2007”**.

d) Considera que la Estructura Funcional Programática constituye el enlace coherente de las Funciones con los Programas, los Programas con los Subprogramas y de estos últimos con las Actividades y Proyectos.

Las Actividades y los Proyectos, constituyen las unidades básicas de asignación de fondos públicos. Contienen el (los) Componente(s) y la(s) Meta(s) Presupuestaria(s) que permite el análisis del avance de la ejecución física, su contrastación con la ejecución presupuestaria de los gastos y el grado de avance en el logro de los objetivos institucionales establecidos para el año fiscal 2007.

En tal sentido, selecciona las actividades, los componentes y las finalidades de metas presupuestarias tomando como referencia los **Anexos Nos. 08/GL “Tabla de Actividades para el Año Fiscal 2007”**, **10/GL “Tabla de Componentes asociados a las Actividades para el Año Fiscal 2007”**, **11/GL “Tabla de Finalidades de las Metas Presupuestarias asociadas a Actividades para el Año Fiscal 2007”** y **Anexo N° 17/GL “Estructura Funcional Programática de Actividades para el Año Fiscal 2007”**; tablas que se consignan en el “Aplicativo Informático para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007”.

De requerir el pliego identificar otras actividades no contemplados en el Anexo N° 08/GL, debe solicitarse a la DNPP la codificación correspondiente, para fines presupuestarios, previa a la incorporación en la estructura funcional programática; para lo cual debe adjuntarse el **Anexo N° 15/GL “Ficha Descriptiva de la Actividad a nivel de Componente”** correspondiente con la descripción y demás especificaciones que sustenten la propuesta.

Asimismo, selecciona los proyectos tomando como referencia los **Anexos Nos. 09/GL “Tabla de Proyectos para el Año Fiscal 2007”** (en el caso de las municipalidades que no se han incorporado al Sistema Nacional de Inversión Pública) y **18/GL “Estructura Funcional Programática de Proyectos para el Año Fiscal 2007”**. De requerir el pliego identificar otros proyectos no contemplados en el citado Anexo N° 09/GL, debe solicitarse a la DNPP la codificación correspondiente, para fines presupuestarios, previa a la incorporación en la estructura funcional programática; para lo cual debe adjuntarse el **Anexo N° 16 “Ficha Descriptiva del Proyecto a nivel de Componentes”** y demás especificaciones que sustenten la propuesta. Las municipalidades que se han incorporado al Sistema Nacional de Inversión Pública, consideran los proyectos de inversión que cuenten con la respectiva declaratoria de viabilidad.

La relación de proyectos, componentes y finalidades de meta presupuestaria asociados a los proyectos, se consigna en el Aplicativo Informático a que hace referencia el artículo 24º de la Directiva. De requerir el pliego identificar otros componentes y finalidades asociados a proyectos, éstos serán registrados en dicho aplicativo informático.

Los proyectos que las municipalidades determinen ejecutar deben estar enmarcados en las competencias, funciones y atribuciones consideradas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; así como la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

Atendiendo a la importancia del diseño de la Estructura Funcional Programática, debe otorgarse especial atención a la selección de las Actividades y Proyectos. En consecuencia, los pliegos que consideren necesario proponer la incorporación de nuevas actividades y proyectos, deben tener presente lo siguiente:

La Actividad:

- Reúne acciones presupuestarias que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes.
- Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados.
- Es permanente y continua en el tiempo.
- Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas.
- Incluyen las acciones de operación y mantenimiento que surgen como resultado de la culminación de los proyectos de inversión.

El Proyecto:

- Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente fondos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios públicos, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.
- Responde a intervenciones que pueden ser medidas física y financieramente, a través de sus Componentes y Metas.
- No se pueden considerar gastos de carácter permanente dentro de un proyecto.

- Luego de su culminación, generalmente da origen a una actividad.

Las Actividades y Proyectos contienen el (los) Componente(s) y Meta(s) Presupuestaria(s) para efectos del control presupuestario a cargo de los pliegos.

El Componente:

Representa un conjunto de acciones concretas a realizar, que contribuyen al logro del objetivo al que responde la Actividad o el Proyecto. Se divide en tres tipos :

- Tipo 1 Estudio
- Tipo 2 Obras
- Tipo 3 Otros

La denominación del Componente es específico. Se debe tener en cuenta el **Anexo N° 10/GL “Tabla de Componentes asociados a las Actividades para el año fiscal 2007”** y la **“Tabla de Componentes asociados a Proyectos para el año fiscal 2007”** que presenta el aplicativo informático.

Las Metas Presupuestarias:

Son los productos finales generados para la consecución de Actividades y Proyectos.

SECCIÓN SEGUNDA: DETERMINACIÓN DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS

Artículo 21º.- Pautas para la determinación de las Metas Presupuestarias

Los procedimientos para la determinación de las Metas Presupuestarias, deben tener en cuenta las siguientes pautas:

- a) Expresar la cantidad de bienes y servicios que producen los órganos estructurales que dependen de la Actividad o el Proyecto pertinente.
- b) Determinar una exacta ubicación geográfica (a nivel distrital) de la Meta Presupuestaria.

La denominación de la finalidad de la meta presupuestaria es genérica. Para efectos de establecer relaciones entre las finalidades y las unidades de medida, se debe tomar en cuenta el **Anexo N° 11/GL “Tabla de Finalidades de las Metas Presupuestarias asociadas a Actividades para el año fiscal 2007”**, la **“Tabla de Finalidades de las Metas Presupuestarias asociadas a**

Proyectos para el año fiscal 2007” del aplicativo informático y el Anexo Nº 13/GL “Tabla de Unidades de Medida para el año fiscal 2007”.

SECCIÓN TERCERA: FORMULACION DEL GASTO

Artículo 22º.- Pautas para la determinación de las cadenas de gasto

22.1 Una vez diseñada la Estructura Funcional Programática, se procede a establecer las Cadenas de Gastos y asignar los créditos presupuestarios por las fuentes de financiamiento que correspondan, a partir de las Actividades y Proyectos, teniendo en cuenta los Componentes y las Metas Presupuestarias contenidas en dichas Categorías Presupuestarias.

22.2 Se entiende por cadena de gasto a la codificación que asocia la Categoría del Gasto, el Grupo Genérico de Gasto, la Modalidad de Aplicación y la Específica del Gasto. Asimismo, a cada cadena de gasto, se le asigna los correspondientes fondos públicos, especificándose el monto y la fuente de financiamiento respectiva.

22.3 Para la determinación de las cadenas de gasto, deben observarse las siguientes pautas:

a) La Asignación Presupuestaria -MEF y la Asignación Presupuestaria - Pliego, deben cubrir los gastos a que se refiere el artículo 12º de la Directiva, sujetándose a los criterios para racionalizar gastos establecidos en el artículo 13º de la Directiva.

b) A las Metas Presupuestarias se les asigna las cadenas de gasto necesarias para el cumplimiento de las mismas.

c) Cada Meta Presupuestaria comprende egresos que no impliquen dificultades en su imputación, a fin de evitar cálculos adicionales de prorrates de costos o similares, como son el uso de los servicios públicos comunes (servicios de agua, luz y teléfono, entre otros) o acciones de carácter administrativo que son compartidos por varios programas. La formulación de las Metas Presupuestarias debe facilitar la afectación del gasto en la Fase de Ejecución Presupuestaria.

d) Las cadenas de gasto que se determinen para las Actividades, deben tener -únicamente- como raíz la Categoría del Gasto 5. “Gastos Corrientes”, y 7 “Servicio de la Deuda”, y sólo cuando se trate de gastos que se orienten al equipamiento y a la adquisición de inmuebles, debe considerarse la Categoría del Gasto 6. “Gastos de Capital” vinculada al Grupo Genérico de Gasto 7. “Otros Gastos de Capital”.

e) En el caso de los Proyectos, las cadenas de gasto que se les asignen consideran como raíz -exclusivamente- la Categoría del Gasto 6. “Gastos de Capital”, vinculada al Grupo Genérico de Gasto 5. “Inversiones”. Los gastos de equipamiento, así como de adquisición de inmuebles, necesarios para el cumplimiento de las metas de los proyectos, se consignan en dicha raíz de gasto.

SECCIÓN CUARTA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 23º.- Plazos y priorización para el Presupuesto Participativo

23.1 La priorización de los proyectos debe concluir a más tardar el **30 de junio de 2006**, a fin que se elaboren los estudios correspondientes para su incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura.

23.2 En la Formulación del Presupuesto del Gobierno Local, se consigna los proyectos de inversión priorizados en el marco del proceso del presupuesto participativo, de acuerdo con la asignación presupuestaria prevista para proyectos para el año fiscal 2007, conforme a lo establecido en el artículo 53º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

23.3 El Gobierno Local debe presentar a la DNPP, hasta **el 02 de octubre de 2006**, los siguientes documentos a que hace referencia el Instructivo N° 001-2006-EF/76.01 - Instructivo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2007 aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2006-EF/76.01:

- Anexo N° 11 “Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo”.
- Anexo N° 12 “Documento del Proceso Participativo para el Año Fiscal 2007”, el cual debe ser elaborado por el Equipo Técnico.

23.4 La información de avances y resultados del Proceso del Presupuesto Participativo, debe registrarse en el “Aplicativo para el Proceso Participativo del Presupuesto para el Año Fiscal 2007”, hasta **el 02 de octubre de 2006**; en este aplicativo debe consignarse todos los proyectos independientemente del organismo ejecutor y su fuente de financiamiento. El acceso a dicho Aplicativo es a través de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el ícono “Presupuesto Participativo”.

SECCIÓN QUINTA : REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 24º.- Registro de la información presupuestaria en la Fase de Formulación

El registro de los resultados de los procesos de las Fases de Programación y Formulación Presupuestal, se efectúa en el **“Módulo de Formulación Presupuestal –GL para el Año Fiscal 2007”**, desarrollado por el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF).

SECCIÓN SEXTA : ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Artículo 25º.- Pautas para el Anteproyecto de Presupuesto Institucional

25.1 Las Municipalidades Distritales deben presentar sus Anteproyectos de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2007 a las Municipalidades Provinciales a las cuales se vinculan geográficamente, a más tardar el **18 de julio de 2006**; a fin que las Municipalidades Provinciales puedan consolidar y presentar a la DNPP, los Anteproyectos de Presupuesto de las municipalidades que integran la provincia a más tardar **el 25 de julio de 2006**.

25.2 Los Alcaldes Distritales remiten sus Anteproyectos de Presupuesto, a la Municipalidad Provincial correspondiente, a través del Aplicativo Informático a que se refiere el artículo 24º de la Directiva y en los formatos siguientes:

- **Formato F-3 /GL** “Distribución del Ingreso por Fuente de Financiamiento y por Específica del Ingreso”.
- **Formato F-4 /GL** “Distribución del Gasto por Fuente de Financiamiento y por Grupo Genérico”.
- **Formato F-5 /GL** “Distribución del Gasto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios”.

25.3 Los Alcaldes Provinciales remiten a la DNPP, en el plazo señalado en el numeral 25.1 de la Directiva, el citado Aplicativo Informático que contiene el consolidado a nivel provincial de los Anteproyectos de Presupuesto, así como la información detallada por cada municipalidad distrital, en los formatos y anexo siguientes:

- **Formato F-1/GL** “Distribución del Ingreso por Fuente de Financiamiento y por Genérica del Ingreso” (Consolidado Provincial).
- **Formato F-2 /GL** “Distribución del Gasto por Fuente de Financiamiento y por Grupo Genérico” (Consolidado Provincial).

- **Anexo N° 14 /GL** “Cumplimiento de la presentación de los Presupuestos Institucionales para el Año Fiscal 2007”

Adicionalmente, deben remitir los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales de cada una de las municipalidades distritales que integran la provincia, inclusive el distrito capital, cuya información se detalla en el numeral 25.2 de la Directiva.

SECCIÓN SÉTIMA : PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Artículo 26°.- Pautas para el Proyecto de Presupuesto Institucional

26.1 Se registran las estructuras funcionales programáticas y las cadenas del ingreso y del gasto, teniendo en cuenta las precisiones señaladas en el **Anexo N° 20/GL: “Registro de la Estructura Funcional Programática y Cadenas del Ingreso y del Gasto para el año fiscal 2007”**.

26.2 Las Municipalidades Distritales deben presentar sus Proyectos de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2007 a las Municipalidades Provinciales a las cuales se vinculan geográficamente, a más tardar el **06 de octubre de 2006**; a fin que las Municipalidades Provinciales puedan consolidar y presentar a la DNPP, los Proyectos de Presupuesto de las municipalidades que integran la provincia a más tardar **el 13 de octubre de 2006**.

26.3 Los Alcaldes Distritales remiten sus Proyectos de Presupuesto, a la Municipalidad Provincial correspondiente, a través del Aplicativo Informático mencionado en el artículo 24° de la Directiva y en los formatos y Anexo siguientes:

- **Formato A-1 /GL** “Presupuesto de Ingresos”
- **Formato A-3 /GL** “Presupuesto de Gastos”
- **Formato A-5 /GL** “Resumen de Actividades”
- **Formato A-5A /GL** “ Actividades”
- **Formato A-6 /GL** “Resumen de Proyectos”
- **Formato A-6A /GL** “Proyectos”

Adicionalmente, se adjunta la relación de proyectos de inversión priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo, por cada municipalidad distrital, consignadas en el **Anexo N° 19 /GL “Proyectos Priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007”**.

- **Formato A-7 /GL** “Detalle de Personal”

26.4 Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DNPP el citado aplicativo informático, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Proyectos de Presupuestos Institucionales, así como la

información detallada por cada Municipalidad Distrital, en los formatos y Anexo siguientes :

- **Formato A-2 /GL** “Presupuesto de Ingresos” (Consolidado a nivel Provincial)
- **Formato A-4 /GL** “Presupuesto de Gastos” (Consolidado a nivel Provincial)
- **Anexo N° 14 /GL** “Cumplimiento de la presentación de los Presupuestos Institucionales para el Año Fiscal 2007”

Adicionalmente, deben remitir los Proyectos de Presupuestos Institucionales de cada una de las Municipalidades Distritales que integran la provincia, inclusive el distrito capital, cuya información se detalla en el numeral 26.3 de la Directiva.

■ **CAPÍTULO IV**

DISPOSICIONES PARA LA FASE DE APROBACION PRESUPUESTARIA

Artículo 27° .- Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales

27.1 En el marco de lo dispuesto por el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen como competencia exclusiva el de aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley General y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

27.2 De acuerdo a lo señalado en el numeral precedente y luego de que se apruebe la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, el Presupuesto Institucional del Gobierno Local se aprueba a nivel de Pliego, Fuentes de Financiamiento, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gasto, Modalidad de Aplicación y Específica del Gasto por el Concejo Municipal y promulgado mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo al **Modelo N° 02/GL “Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007”**.

Artículo 28° .- Plazo para la aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales

La aprobación y promulgación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2007, debe efectuarse en un plazo que no exceda del **31 de diciembre de 2006**, bajo responsabilidad del Titular del pliego y del Concejo Municipal.

Artículo 29°.- Remisión de los Presupuestos Institucionales

29.1 Los Alcaldes Distritales remiten sus presupuestos aprobados a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a más tardar **el 02 de enero de 2007**, a través del “Módulo de Formulación Presupuestal –GL para el Año Fiscal 2007”. Asimismo, remiten debidamente firmados por los funcionarios responsables la información siguiente :

- Exposición de Motivos, desarrollado según el **Modelo N° 01/GL “Exposición de Motivos del Presupuesto Año Fiscal 2007”**
- Resolución de Alcaldía, que promulga el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007, según **Modelo N° 02/GL “Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007”**.
- Copia del Acuerdo de Concejo, así como del Acta de Sesión de Concejo, que aprueba el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007, que debe considerar también los porcentajes de aplicación del FONCOMUN para gastos corrientes e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, copia del Acuerdo de Concejo que aprobó las dietas del año 2006 y la previsión efectuada para el año 2007.
- **Formato A-1 /GL “Presupuesto de Ingresos”**
- **Formato A-3 /GL “Presupuesto de Gastos”**
- **Formato A-5 /GL “Resumen de Actividades”**
- **Formato A-5A /GL “Actividades”**
- **Formato A-6 /GL “Resumen de Proyectos”**
- **Formato A-6A /GL “Proyectos”**
Adicionalmente, se adjunta la relación de proyectos de inversión priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo, por cada Municipalidad Distrital, consignadas en el **Anexo N° 19/GL “Proyectos Priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007”**
- **Formato A-7 /GL “Detalle de Personal”**
- **Formato A-8 /GL “Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones”**
- **Formato A-9 /GL “Detalle de Subvenciones a Personas Jurídicas No Públicas”**
- **Anexo N° 01 /GL “Resumen de Objetivos Institucionales”**
- **Anexo N° 02 /GL “Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007”**
- **Anexo N° 16 “Ficha Descriptiva del Proyecto a nivel de Componentes”**

29.2 Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DNPP, a más tardar el **05 de enero de 2007**, el citado Aplicativo Informático que contiene el consolidado a nivel provincial de los Presupuestos

Institucionales, así como la información detallada por cada Municipalidad Distrital.

Asimismo, remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en la misma fecha, la información siguiente :

- **Formato A-2 /GL** “Presupuesto de Ingresos” (Consolidado a nivel Provincial)
- **Formato A-4 /GL** “Presupuesto de Gastos” (Consolidado a nivel Provincial)
- **Anexo N° 14/GL** “Cumplimiento de la presentación de los Presupuestos Institucionales para el Año Fiscal 2007”

Adicionalmente, remiten los Presupuestos Institucionales de cada una de las Municipalidades Distritales que integran la provincia, inclusive el distrito capital, debiendo adjuntarse la información detallada en el numeral 29.1 de la Directiva.

La DNPP sólo acepta los Presupuestos Institucionales que se remitan a través de la respectiva Municipalidad Provincial, quedando en la condición de **Omisas** aquellas Municipalidades Distritales que remitan su Presupuesto Institucional directamente a la citada Dirección Nacional.

■ **CAPÍTULO V**

RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE PLIEGO, CONCEJO MUNICIPAL Y DE LAS OFICINAS DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EN LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACION PRESUPUESTARIA

Artículo 30° .- Responsabilidades del Titular del Pliego

Para efecto de las acciones que se desarrollen durante las Fases de Programación y Formulación Presupuestal, le corresponde al Titular del pliego, en el marco del artículo 7° de la Ley General, las siguientes responsabilidades:

- a) Determinar los Objetivos Institucionales.
- b) Definir la Escala de Prioridades.

c) Revisar y dar la conformidad a la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Total presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, de acuerdo a las prioridades de gasto que se determinen, teniendo en cuenta los objetivos institucionales establecidos para el año fiscal 2007.

d) Revisar y aprobar la Estructura Funcional Programática, a que se refiere el artículo 20º de la Directiva.

e) Revisar, aprobar y suscribir el Anteproyecto y el Proyecto de Presupuesto del pliego.

f) Proponer el Presupuesto Institucional al Concejo Municipal.

g) Promulgar a través de Resolución de Alcaldía el Presupuesto Institucional del Gobierno Local aprobado por Acuerdo de Concejo.

h) Remitir los Presupuestos Institucionales a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 31º.- Responsabilidad del Concejo Municipal

Es responsabilidad del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Institucional del Gobierno Local.

Artículo 32º.- Responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces

Es responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces lo siguiente:

a) Prestar asesoría técnica que requiera el Titular del pliego y presidir la Comisión de Programación y Formulación para una correcta determinación de los Objetivos Institucionales y la Escala de Prioridades.

b) Mantener una actitud activa y participativa en las reuniones de coordinación institucional que se celebren en la Comisión de Programación y Formulación.

c) Remitir al Titular del pliego la Asignación Presupuestaria –Pliego, determinada por la citada Oficina, así como la información relativa a la demanda de gastos remitida por las unidades orgánicas del pliego.

d) Hacer de conocimiento de las unidades orgánicas, el monto determinado, luego de expresada la conformidad del Titular del pliego sobre la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Total.

e) Prestar asesoría técnica durante la Programación y Formulación Presupuestal, encontrándose facultada para emitir los lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación y Formulación Presupuestaria, sin que ello implique modificar y/o desnaturalizar el sentido de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia presupuestal.

f) Realizar sobre la base de los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva, las reuniones que sean necesarias con los responsables de las unidades orgánicas, para luego revisar, en estrecha coordinación con el Titular del pliego, la propuesta final de la Estructura Funcional Programática. Para este efecto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Considerar los lineamientos para el diseño de la Estructura Funcional Programática establecidos en la Directiva.

- Permitir que la Formulación facilite la determinación de las demandas de gasto que implique el desarrollo de las Actividades y Proyectos, para cuyo efecto, las Metas Presupuestarias que integren dichas Categorías, deben constituir “referencias claras de gasto”, perfectamente identificables, que permitan una fácil agrupación de previsiones de gasto, sin necesariamente recurrir a cálculos adicionales por prorrateo.

g) Contar con la información relativa a los ingresos que directamente recaude, obtenga o capte el pliego, (por toda Fuente de Financiamiento), y distribuirla entre las correspondientes previsiones de gasto.

h) Verificar que los gastos se encuentren acordes a los criterios para la orientación del gasto a que se refiere la sección segunda de la Directiva.

i) Supervisar que la formulación presupuestal garantice y priorice el logro de los objetivos institucionales establecidos para el año fiscal 2007.

j) Verificar que las Metas Presupuestarias guarden coherencia con las Actividades y Proyectos determinados en la Fase de Formulación, asegurándose que la información facilite la ejecución y evaluación de su respectivo Presupuesto.

k) Consolidar y remitir los Presupuestos Institucionales de las Municipalidades Distritales que integran la provincia, a la DNPP y a los organismos que establece la normatividad vigente.

■ **CAPÍTULO VI** **DISPOSICIONES ESPECIALES**

Artículo 33°.- Precisión sobre las normas contenidas en la Directiva

La aplicación de la Directiva no otorga la facultad para modificar o realizar la reestructuración orgánica de la entidad, especialmente en lo que se refiera a modificaciones en los órganos estructurales o unidades equivalentes o en el personal de la entidad.

Artículo 34°.- Calidad de Declaración Jurada de los documentos presentados en la Formulación y Aprobación Presupuestaria

Todos los documentos que se presenten en la Fases de Formulación y Aprobación Presupuestaria ante la DNPP, tienen el carácter de declaración jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales correspondientes.

Artículo 35°.- Absolución de Consultas

Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego, dirigen sus consultas sobre la aplicación de lo establecido en la presente Directiva a la DNPP, en el marco del artículo 6° de la Ley General.

Asimismo, la DNPP con la finalidad de absolver las consultas sobre la presente Directiva, pone a disposición de los Pliegos Presupuestarios las siguientes direcciones electrónicas:

DIRECCIONES	CORREOS ELECTRONICOS
Dirección de Presupuesto de Gobiernos Locales	dnpp_gl@mefgl.gob.pe
Dirección de Presupuesto de Gobiernos Regionales	dnpp_gr@mef.gob.pe
Dirección de Normatividad	dnpp_normas@mef.gob.pe

.....

FORMATOS, ANEXOS Y MODELOS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

ANTEPROYECTO

FORMATOS	
FORMATO F-1 /GL	DISTRIBUCION DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GENERICA DEL INGRESO (CONSOLIDADO PROVINCIAL)
FORMATO F-2 /GL	DISTRIBUCION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GRUPO GENERICO (CONSOLIDADO PROVINCIAL)
FORMATO F-3 /GL	DISTRIBUCION DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR ESPECIFICA DEL INGRESO (POR CADA DISTRITO)
FORMATO F-4 /GL	DISTRIBUCION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GRUPO GENERICO (POR CADA DISTRITO)
FORMATO F-5 /GL	DISTRIBUCION DEL GASTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS (POR CADA DISTRITO)
ANEXO Nº 14 /GL	CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2007

PROYECTO Y P I A (según corresponda)

FORMATOS	
FORMATO A-1 /GL	PRESUPUESTO DE INGRESOS (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-2 /GL	PRESUPUESTO DE INGRESOS (CONSOLIDADO A NIVEL PROVINCIAL)
FORMATO A-3 /GL	PRESUPUESTO DE GASTOS (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-4 /GL	PRESUPUESTO DE GASTOS (CONSOLIDADO A NIVEL PROVINCIAL)
FORMATO A-5 /GL	RESUMEN DE ACTIVIDADES (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-5A /GL	ACTIVIDADES (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-6 /GL	RESUMEN DE PROYECTOS (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-6A /GL	PROYECTOS (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-7 /GL	DETALLE DEL PERSONAL (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-8 /GL	INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-9 /GL	DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS (A NIVEL DISTRITAL)
ANEXOS	
ANEXO Nº 01 /GL	RESUMEN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES
ANEXO Nº 02 /GL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 03 /GL	CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 04 /GL	GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 05 /GL	TABLA DE FUNCIONES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 06 /GL	TABLA DE PROGRAMAS PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 07 /GL	TABLA DE SUBPROGRAMAS PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 08 /GL	TABLA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 09 /GL	TABLA DE PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 10 /GL	TABLA DE COMPONENTES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 11 /GL	TABLA DE FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS ASOCIADAS A ACTIVIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 12 /GL	EJEMPLOS PARA LA DETERMINACION DE PROYECTOS, COMPONENTES Y FINALIDADES DE METAS PRESUPUESTARIAS ASOCIADAS A PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 13 /GL	TABLA DE UNIDADES DE MEDIDA PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 14 /GL	CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 15 /GL	FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A NIVEL DE COMPONENTE
ANEXO Nº 16 /GL	FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTE
ANEXO Nº 17 /GL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 18 /GL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 19 /GL	PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2007
ANEXO Nº 20 /GL	REGISTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA Y DE CADENAS DEL INGRESO Y DEL GASTO PARA EL AÑO FISCAL 2007
MODELOS	
MODELO Nº 01 /GL	EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2007
MODELO Nº 02 /GL	RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

FORMATO F - 1 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
DISTRIBUCION DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GENERICA DEL INGRESO
(CONSOLIDADO PROVINCIAL)
(En Nuevos Soles)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :

C A D E N A D E L I N G R E S O	F U E N T E S D E F I N A N C I A M I E N T O								TOTAL
	01.Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones	03.Participac. en Rentas de Aduanas	07.Fondo de Compensación Municipal	08.Otros Impuestos Municipales	09.Recursos Directamente Recaudados	11.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13.Donaciones y Transferencias	
1. 0. 0. INGRESOS CORRIENTES									
1. 1. 0. IMPUESTOS									
1. 2. 0. TASAS									
1. 3. 0. CONTRIBUCIONES									
1. 4. 0. VENTA DE BIENES									
1. 5. 0. PRESTACION DE SERVICIOS									
1. 6. 0. RENTAS DE LA PROPIEDAD									
1. 7. 0. MULTAS, SANCIONES Y OTROS									
1. 8. 0. OTROS INGRESOS CORRIENTES									
2. 0. 0. INGRESOS DE CAPITAL									
2. 1. 0. VENTA DE ACTIVOS									
2. 3. 0. OTROS INGRESOS DE CAPITAL									
3. 0. 0. TRANSFERENCIAS									
3. 1. 0. TRANSFERENCIAS									
4. 0. 0. FINANCIAMIENTO									
4. 1. 0. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO									
T O T A L									

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

FORMATO F - 2 /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
DISTRIBUCION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GRUPO GENERICO
(CONSOLIDADO PROVINCIAL)
(En Nuevos Soles)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :

C A D E N A D E L G A S T O CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	F U E N T E S D E F I N A N C I A M I E N T O									TOTAL
	00.Recursos Ordinarios	01.Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones	03.Participac. en Rentas de Aduanas	07.Fondo de Compensación Municipal	08.Otros Impuestos Municipales	09.Recursos Directamente Recaudados	11.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13.Donaciones y Transferencias	
5. GASTOS CORRIENTES										
5. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										
5. 2. OBLIGACIONES PREVISIONALES										
5. 3. BIENES Y SERVICIOS										
5. 4. OTROS GASTOS CORRIENTES										
6. GASTOS DE CAPITAL										
6. 5. INVERSIONES										
6. 6. INVERSIONES FINANCIERAS										
6. 7. OTROS GASTOS DE CAPITAL										
7. SERVICIO DE LA DEUDA										
7. 8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA										
7. 9. AMORTIZACION DE LA DEUDA										
T O T A L										

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

FORMATO F - 4 /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
DISTRIBUCION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GRUPO GENERICO
(POR CADA DISTRITO)
(En Nuevos Soles)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

C A D E N A D E L G A S T O		F U E N T E S D E F I N A N C I A M I E N T O								TOTAL
CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	00.Recursos Ordinarios	01.Canon, Sobrecanon, Regalias y Participaciones	03.Participac. en Rentas de Aduanas	07.Fondo de Compensación Municipal	08.Otros Impuestos Municipales	09.Recursos Directamente Recaudados	11.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13.Donaciones y Transferencias	
5. GASTOS CORRIENTES										
5. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										
5. 2. OBLIGACIONES PREVISIONALES										
5. 3. BIENES Y SERVICIOS										
5. 4. OTROS GASTOS CORRIENTES										
6. GASTOS DE CAPITAL										
6. 5. INVERSIONES										
6. 6. INVERSIONES FINANCIERAS										
6. 7. OTROS GASTOS DE CAPITAL										
7. SERVICIO DE LA DEUDA										
7. 8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA										
7. 9. AMORTIZACION DE LA DEUDA										
T O T A L										

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

FORMATO A - 4 /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
PRESUPUESTO DE GASTOS
(En Nuevos Soles)
(CONSOLIDADO A NIVEL PROVINCIAL)**

DEPARTAMENTO:
PROVINCIA :

C A D E N A D E L G A S T O		F U E N T E S D E F I N A N C I A M I E N T O									
CATEGORIA DEL GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	00. Recursos Ordinarios	01. Canon, Sobrecanon Regalías y Participac.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondo de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12. Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13. Donaciones y Transferencias	TOTAL
5. GASTOS CORRIENTES											
5. 1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										
5. 2.	OBLIGACIONES PREVISIONALES										
5. 3.	BIENES Y SERVICIOS										
5. 4.	OTROS GASTOS CORRIENTES										
6. GASTOS DE CAPITAL											
6. 5.	INVERSIONES										
6. 6.	INVERSIONES FINANCIERAS										
6. 7.	OTROS GASTOS DE CAPITAL										
7. SERVICIO DE LA DEUDA											
7. 8.	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA										
7. 9.	AMORTIZACION DE LA DEUDA										
T O T A L											

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

FORMATO A - 6 /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
RESUMEN DE PROYECTOS
(En Nuevos Soles)
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

FUN	PROG	SPROG	PROY.	COMP.	META	DENOMINACION	META PRESUPUESTARIA		FUENTES DE FINANCIAMIENTO										TOTAL				
							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	00. Recursos Ordinarios	01. Canon, Sobrecanon Regalías y Participac.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondo de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12. Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13. Donaciones y Transferencias	17. Recursos Ordinarios Gob. Locales					
03	003					TOTAL PROGRAMA : ADMINISTRACION																	
		0006				ADMINISTRACION GENERAL																	
			00000			CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL																	
				00000		CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE CANOAS DE PUNTA SAL																	
					00000	CONSTRUCCION DE SEDE INSTITUCIONAL																	
					00000	IMPLEMENTACION SISTEMA DE INFORMATICA																	
				00000		IMPLEMENTACION SISTEMA DE INFORMATICA DE SALAVERRY																	
					00000	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS																	
																						
09	033					TOTAL PROGRAMA : EDUCACION FISICA Y DEPORTES																	
		0092				CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS																	
			00000			CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA																	
				00000		CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA AA.HH. LOS LAURELES																	
					00000	CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS																	
																						
T O T A L																							

NOTA : 1/. El Pliego remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente
2/. Luego de la denominación del Componente, el Pliego consignará la(s) Finalidad(es) de la(s) Meta(s) que sean compatibles con las Unidades de Medida y Cantidades de Metas Presupuestarias, consideradas en el Formato.

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

FORMATO A - 7 /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
DETALLE DEL PERSONAL
(EN NUEVOS SOLES)
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	Nº Personas	Costo Anual	Nº Personas	Costo Anual	Nº Personas	Costo
I. ACTIVOS						
1.- Funcionarios y Directores						
2.- Profesionales						
3.- Técnicos						
4.- Auxiliares						
5.- Obreros						
II. PENSIONISTAS						
TOTAL ANUAL (I + II)						

TIPO DE PERSONAL	Nº Personas	Costo Anual
PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS NO PERSONALES 1_/		

Cargo	Numero	Remuneración Anual	Dieta Anual	
			Al 31.DIC.2006 (*)	Año 2007
* Alcalde				
* Regidores				

(*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta.

1_/ Debe considerarse el personal contratado por Locación de Servicios así como el proporcionado por Empresas de Servicios.

IMPORTANTE : El Pliego Presupuestario remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ELABORADO POR

Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO

Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO

Sello y Firma

FORMATO A - 8/GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES**

(A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

FUNCION :
PROGRAMA :
SUBPROGRAMA :
ACTIVIDAD / PROYECTO :

TIPO DE CREDITO (INTERNO / EXTERNO) O DONACION	OBJETIVO DEL CREDITO O DONACION :	RELACION DEL PARIPASU SEGÚN: (%)									
		EL CONVENIO DE PRÉSTAMO			C.N.			END./DON.			
ENTIDAD PRESTATARIA O NUMERO DE CONVENIO DE CREDITO O DE DONACION		LA EJECUCIÓN AL 30/06/2005									
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DE CREDITO O CONVENIO		EL PRESUPUESTO 2006									
DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION Y FECHA		CREDITO O DONACION (US\$)					CONTRAPARTIDA NACIONAL (US\$)				
PERIODO DE GRACIA	COMPONENTES, METAS Y ESPECIFICAS DEL GASTO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	MONTO TOTAL DEL CRED/DON	EJECUCION ACUMULADA A 2005	EJECUCION ESTIMADA 2006	PRESUP. 2007	SALDO POR EJECUTAR	MONTO TOTAL DE LA CN	EJECUCION ACUMULADA A 2005	EJECUCION ESTIMADA 2006	PRESUP. 2007	SALDO POR EJECUTAR
PERIODO DE AMORTIZACION											
FECHA DISPONIBLE	FECHA LIMITE DE UTILZ.										
TASA DE INTERES											
COMISION DE COMPROMISO											
MONTO TOTAL DEL PRESTAMO: (EN US\$)	TOTAL										
EJECUTADO AL AÑO 2005 (EN US \$)		CREDITO O DONACION (US\$)					CONTRAPARTIDA NACIONAL (US\$)				
ESTIMADO A UTILIZAR EN EL 2006 (EN US \$)	CATEGORÍAS DEL PRESTAMO	MONTO TOTAL DEL CRED/DON	EJECUCION ACUMULADA A 2005	EJECUCION ESTIMADA 2006	PRESUP. 2007	SALDO POR EJECUTAR	MONTO TOTAL DE LA CN	EJECUCION ACUMULADA A 2005	EJECUCION ESTIMADA 2006	PRESUP. 2007	SALDO POR EJECUTAR
DETALLE POR TRIMESTRES AÑO 2006	US\$ S/.										
I TRIMESTRE											
II TRIMESTRE											
III TRIMESTRE											
IV TRIMESTRE											
TOTAL											
SALDO AL 31/12/2006 (EN US \$)											
PREVISTO 2007 (EN US\$) (*)											
PREVISTO 2007 (EN NUEVOS SOLES))	TOTAL										

C.N.: CONTRAPARTIDA NACIONAL
END. O DON. = ENDEUDAMIENTO O DONACION

* El pliego deberá coordinar previamente con la Dirección General de Crédito Público - MEF

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

FORMATO A - 9 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS
(En Nuevos Soles)
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

FUNC	PROG	SUBPRG	ACT/PRY	CONCEPTO DE LA SUBVENCION	G.G.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCION
				TOTAL				

Considerar Análisis Costo - Beneficio

ELABORADO POR
Sello y Firma

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

ANEXO Nº 01/GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

VISION

MISION

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

ESCALA DE PRIORIDADES

Objetivo 1 _____

Objetivo 2 _____

Objetivo 3 _____

Objetivo 4 _____

Objetivo n _____

ELABORADO POR
Sello y Firma

OF. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.

ANEXO N° 02 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD (1) / PROYECTO (2)		
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR	1 00110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		
		0006 ADMINISTRACION GENERAL	1 00267 GESTION ADMINISTRATIVA		
	003 ADMINISTRACION			2 006801 CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL	
				1 00704 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
				1 00485 SUPERVISION Y CONTROL	
				1 00640 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	
				0010 REGISTRO	1 00640 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
				0045 PROMOCION AGRARIA	2 000032 APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
				009 PROMOCION DE LA PRODUCCION AGRARIA	
				0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	
04 AGRARIA	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1 00588 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		
			1 14852 COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES		
			1 14853 OTRAS ACCIONES NUTRICIONALES Y DE ASISTENCIA SOLIDARIA		
			1 00655 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		
			1 00541 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		
			1 00044 APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE		
			1 00038 APOYO AL ANCIANO		
			1 00412 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		
			1 00047 APOYO COMUNAL		
			2 000028 APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL		
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	015 PREVISION	0052 PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBILADO	1 00707 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO		
			1 00347 OBLIGACIONES PREVISIONALES		
			022 ORDEN INTERNO	1 00587 SERENAZGO	
			0182 SEGURIDAD CIUDADANA		

ANEXO N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. RECURSOS PUBLICOS

00. RECURSOS ORDINARIOS

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480. Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado -FEDADOI.

01. CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías mineras.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

03. PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postal fluviales, lacustres y terrestres del país.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

ANEXO N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

08. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuesto a los Juegos
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- g) Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

11. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO

Comprende los fondos de fuente interna provenientes de cualquier operaciones de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional y operaciones en el mercado nacional de capitales.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

ANEXO N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

12. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

Comprende los fondos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.

Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.

13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

CATEGORIA DEL INGRESO GRUPO GENERICO DEL INGRESO SUB GENERICA DEL INGRESO ESPECIFICA DEL INGRESO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
	01.Canon, Sobrecanon y Regalías	03.Participac. en Rentas de Aduanas	07.Fondo de Compensación Municipal	08.Otros Impuestos Municipales	09.Recursos Directamente Recaudados	11.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13.Donaciones y Transferencias
1. 0. 0. INGRESOS CORRIENTES								
1. 1. 0. IMPUESTOS								
1. 1. 2. AL PATRIMONIO								
1. 1. 2. 001 Predial				X				
1. 1. 2. 002 De Alcabala				X				
1. 1. 2. 003 Al Patrimonio Vehicular				X				
1. 1. 4. A LA PRODUCCION Y CONSUMO								
1. 1. 4. 008 Casinos de Juego				X				
1. 1. 4. 010 A las Apuestas				X				
1. 1. 4. 011 A los Juegos				X				
1. 1. 4. 012 A los Espectáculos Públicos No Deportivos				X				
1. 1. 4. 017 A los Juegos de Máquinas Tragamonedas				X				
1. 1. 5. OTROS								
1. 1. 5. 014 Beneficio de Regulariz. Tributaria Municipal - BERTRIMUN				X				
1. 1. 5. 016 Fraccionamiento Tributario Regular				X				
1. 1. 5. 099 Otros 1_/				X				
1. 2. 0 TASAS								
1. 2. 1. DE ADMINISTRACION GENERAL								
1. 2. 1. 012 Registro Civil					X			
1. 2. 1. 099 Otros 1_/					X			
1. 2. 3. DE EDUCACION								
1. 2. 3. 001 Carnets					X			
1. 2. 3. 015 Educacionales					X			
1. 2. 3. 016 Turísticos					X			
1. 2. 3. 099 Otros 1_/					X			
1. 2. 4. DE SALUD								
1. 2. 4. 005 Certificado Médico					X			
1. 2. 4. 008 Carnets de Salud					X			
1. 2. 4. 012 Limpieza Pública					X			
1. 2. 5. DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION								
1. 2. 5. 002 Licencia de Construcción					X			
1. 2. 5. 003 Inspección Ocular					X			
1. 2. 5. 006 Parques y Jardines					X			
1. 2. 5. 007 Urbanizaciones					X			
1. 2. 5. 099 Otros 1_/								
1. 2. 6. AGROPECUARIOS Y DE RECURSOS NO MINERALES								
1. 2. 6. 005 Derecho de Explotación y Extracción					X			
1. 2. 6. 099 Otros 1_/					X			
1. 2. 7. DE INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO								
1. 2. 7. 007 Licencias de Funcionamiento					X			
1. 2. 7. 008 Otras Licencias					X			
1. 2. 7. 009 Puestos, Kioskos y Otros					X			
1. 2. 7. 010 Anuncios y Propagandas					X			
1. 2. 7. 011 Inspecciones y/o Calificaciones					X			
1. 2. 7. 012 Derecho de Aprobación y Autorización					X			
1. 2. 7. 099 Otros 1_/					X			
1. 2. 8. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES								
1. 2. 8. 001 Peaje					X			
1. 2. 8. 004 Derechos de Permiso de Operación					X			
1. 2. 8. 005 Derechos de Inscripción					X			
1. 2. 8. 006 Copias y Constancias Certificadas					X			
1. 2. 8. 007 Guardiañia - Depósitos de Vehículos					X			
1. 2. 8. 008 Estacionamiento de Vehículos					X			
1. 2. 8. 099 Otros 1_/					X			
1. 2. 9. OTROS								
1. 2. 9. 002 Serenazgo					X			
1. 2. 9. 010 Derechos de extracción de material de acarreo					X			
1. 2. 9. 099 Otros 1_/					X			
1. 3. 0 CONTRIBUCIONES								
1. 3. 1. PARA PENSIONES								
1. 3. 1. 001 Descuento para Pensiones					X			
1. 3. 1. 099 Otros 1_/					X			
1. 3. 4. POR OBRAS PUBLICAS								
1. 3. 4. 001 Especial por Obras Públicas					X			
1. 3. 4. 099 Otros 1_/					X			
1. 3. 5. OTROS								
1. 3. 5. 099 Otros 1_/					X			

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

CATEGORIA DEL INGRESO GRUPO GENERICO DEL INGRESO SUB GENERICA DEL INGRESO ESPECIFICA DEL INGRESO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
	01.Canon, Sobrecanon y Regalías	03.Participac. en Rentas de Aduanas	07.Fondo de Compensación Municipal	08.Otros Impuestos Municipales	09.Recursos Directamente Recaudados	11.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13.Donaciones y Transferencias
1. 4. 0 VENTA DE BIENES								
1. 4. 1. AGROPECUARIOS Y MINERALES								
...								
1. 4. 1. 013 Venta de Agua					X			
...								
1. 4. 1. 099 Otros 1_/					X			
...								
1. 4. 4. DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA								
1. 4. 4. 001 Venta de Libros, Boletines, Folletos, Videos, Otros					X			
1. 4. 4. 099 Otros 1_/					X			
1. 4. 5. DE SALUD								
1. 4. 5. 002 Medicinas					X			
...								
1. 4. 5. 099 Otros 1_/					X			
1. 4. 6. OTROS								
...								
1. 4. 6. 009 Venta de Bases					X			
1. 4. 6. 011 Venta de Libros, Boletines, Folletos, Videos, Otros					X			
1. 4. 6. 012 Publicaciones					X			
...								
1. 4. 6. 099 Otros 1_/					X			
1. 5. 0 PRESTACION DE SERVICIOS								
1. 5. 3. DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAJE								
1. 5. 3. 002 Estacionamiento					X			
1. 5. 3. 003 Servicio de Transporte					X			
...								
1. 5. 3. 099 Otros 1_/					X			
1. 5. 4. DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA								
...								
1. 5. 4. 003 Seminarios, Forums, Charlas, Congresos, Conferencias y Otros					X			
1. 5. 4. 005 Vacaciones Utiles					X			
1. 5. 4. 009 Servicios de Capacitación					X			
...								
1. 5. 4. 099 Otros 1_/					X			
1. 5. 5. DE SALUD								
1. 5. 5. 001 Atención Médica					X			
1. 5. 5. 002 Atención Dental					X			
1. 5. 5. 005 Análisis Clínico y Laboratorio					X			
...								
1. 5. 5. 017 Vacunas					X			
...								
1. 5. 5. 021 Baños Municipales					X			
1. 5. 5. 022 Servicios de Desinfección					X			
...								
1. 5. 5. 099 Otros 1_/					X			
1. 5. 6. OTROS								
1. 5. 6. 003 Copias y Constancias Certificadas					X			
1. 5. 6. 004 Copias Simples					X			
1. 5. 6. 005 Servicios Catastrales					X			
1. 5. 6. 006 Servicios de Fumigación					X			
...								
1. 5. 6. 011 Servicios de Comedor					X			
...								
1. 5. 6. 026 Letrinas					X			
1. 5. 6. 027 Nomenclatura y Numeración de Inmuebles					X			
1. 5. 6. 028 Servicios Funerarios y de Cementerio					X			
1. 5. 6. 029 Reconocimiento de Carnes y Otros					X			
1. 5. 6. 031 Publicaciones					X			
...								
1. 5. 6. 099 Otros 1_/					X			
1. 6. 0 RENTAS DE LA PROPIEDAD								
1. 6. 1. DE LA PROPIEDAD REAL								
...								
1. 6. 1. 004 Alquiler de Inmuebles					X			
1. 6. 1. 005 Alquiler de Muebles					X			
1. 6. 1. 007 Canon Petrolero	X							
1. 6. 1. 008 Sobrecanon Petrolero	X							
1. 6. 1. 009 Canon Minero	X							
1. 6. 1. 010 Derechos de Vigencia					X			
1. 6. 1. 011 Renta de Aduanas		X						
1. 6. 1. 012 Alquileres					X			
1. 6. 1. 015 Canon Gasífero	X							
1. 6. 1. 016 Canon Hidroenergético	X							
1. 6. 1. 017 Canon Pesquero	X							
1. 6. 1. 018 Canon Forestal	X							
1. 6. 1. 019 Regalías Mineras	X							
1. 6. 1. 020 Regalías FOCAM	X							
1. 6. 1. 099 Otros 1_/								
1. 6. 3. OTROS								
1. 6. 3. 099 Otros 1_/					X			
1. 7. 0 MULTAS, SANCIONES Y OTROS								
1. 7. 1. MULTAS Y ANALOGAS								
...								

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

CATEGORIA DEL INGRESO GRUPO GENERICO DEL INGRESO SUB GENERICA DEL INGRESO ESPECIFICA DEL INGRESO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
	01.Canon, Sobrecanon y Regalias	03.Participac. en Rentas de Aduanas	07.Fondo de Compensación Municipal	08.Otros Impuestos Municipales	09.Recursos Directamente Recaudados	11.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12.Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13.Donaciones y Transferencias
1. 7. 1. 012 Multas a Establecimientos, Farmacias y Otros					X			
1. 7. 1. 013 Multas por Especul., Acaparac., Adulteración y Otros					X			
1. 7. 1. 015 Infracción al Reglamento de Tránsito					X			
1. 7. 1. 016 Infracción al Reglamento de Transportes					X			
1. 7. 1. 017 Infracciones Tributarias					X			
...								
1. 7. 1. 099 Otros 1_/					X			
1. 7. 2. SANCIONES								
1. 7. 2. 011 Sanciones					X			
1. 7. 2. 099 Otros 1_/					X			
1. 7. 3. OTROS								
1. 7. 3 099 Otros 1_/					X			
...								
1. 8. 0 OTROS INGRESOS CORRIENTES								
1. 8. 1. INGRESOS DIVERSOS								
...								
1. 8. 1. 099 Otros 1_/					X			
...								
2 0. 0. INGRESOS DE CAPITAL								
2 1. 0. VENTA DE ACTIVOS								
2. 1. 1. INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)								
2. 1. 1. 001 Inmuebles Nuevos					X			
2. 1. 1. 002 Inmuebles Usados					X			
2. 1. 2. TERRENOS URBANOS Y RURALES								
2. 1. 2. 001 Terrenos Urbanos					X			
2. 1. 2. 002 Terrenos Rurales y Eriazos					X			
2. 1. 2. 003 Adjudicación de Terrenos de Propiedad Fiscal					X			
2. 1. 3. VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (USADOS)								
2. 1. 3. 003 Vehículos, Equipos y Maquinarias (Usados)					X			
...								
2. 1. 3. 099 Otros 1_/					X			
2. 1. 4. OTROS								
...								
2. 1. 4. 004 Chatarra					X			
2. 1. 4. 099 Otros 1_/					X			
...								
2. 2. 0. AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)								
2. 2. 3. OTROS								
2. 2. 3. 099 Otros 1_/					X			
...								
2. 3. 0. OTROS INGRESOS DE CAPITAL								
2. 3. 1. OTROS INGRESOS DE CAPITAL								
2. 3. 1. 099 Otros 1_/					X			
...								
3. 0. 0. TRANSFERENCIAS								
3. 1. 0. TRANSFERENCIAS								
3. 1. 1. INTERNAS : DEL SECTOR NO PUBLICO								
3. 1. 1. 001 Donaciones - Personas Jurídicas								X
3. 1. 1. 002 Donaciones - Personas Naturales								X
3. 1. 2. INTERNAS : DEL SECTOR PUBLICO								
3. 1. 2. 026 Programa a Trabajar								X
3. 1. 2 030 Transferencias del Gobierno Nacional								X
3. 1. 3. EXTERNAS								
3. 1. 3. 001 Donaciones - BID								X
3. 1. 3. 002 Donaciones - Gobierno de Japón								X
3. 1. 3. 005 Donaciones - AID								X
...								
3. 1. 3. 012 Donaciones - JAPON/BIRF								X
3. 1. 3. 014 Donaciones - Gobiernos del Canadá								X
3. 1. 3. 015 Donaciones - N.N.U.U. / PNUD								X
...								
3. 1. 3. 029 Donaciones -Personas Naturales								X
3. 1. 3. 030 Donaciones -Personas Jurídicas								X
...								
3. 1. 4. OTROS								
3. 1. 4. 099 Otros 1_/								X
3. 1. 5. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
3. 1. 5. 001 Fondo de Compensación Municipal			X					
...								
4. 0. 0. FINANCIAMIENTO								
4. 1. 0. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO								
4. 1. 1. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO								
4. 1. 1. 001 Operaciones Ofic. de Crédito Interno - Bco de la Nación						X		
4. 1. 1. 005 Operaciones Ofic. de Crédito Interno - Bonos Municipales						X		
4. 1. 2. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO								
4. 1. 2. 001 Operaciones Ofic. de Crédito Externo - BID							X	
4. 1. 2. 002 Operaciones Ofic. de Crédito Externo - BCO MUNDIAL							X	
...								

1/ Detallar los conceptos que se están considerando.

Nota : Tener en cuenta las cadenas del ingreso aprobadas en el Maestro del Clasificador de Ingresos.

ANEXO N° 05 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE FUNCIONES

03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, necesarias en la Gestión Pública, así como para la ejecución y control de los fondos públicos.

04 AGRARIA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de Gobierno, dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector agrario y pecuario, referido a la producción, abastecimiento, modernización de la organización agraria, así como la preservación de los recursos renovables.

05 PROTECCION Y PREVISIÓN SOCIAL

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia, jubilación y la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país.

09 EDUCACION Y CULTURA

Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios en materia de educación, cultura, deporte y recreación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona humana, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio – económico y en la preservación y difusión de la cultura.

10 ENERGIA Y RECURSOS MINERALES

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de infraestructura y a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras.

ANEXO N° 05 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE FUNCIONES

11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades industriales, comerciales y de servicios.

12 PESCA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero, referido a la extracción, abastecimiento y modernización de la organización pesquera.

14 SALUD Y SANEAMIENTO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud y saneamiento, asegurando la mejora en el nivel de salud de la población; así como la protección del medio ambiente.

16 TRANSPORTE

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como el empleo de los diversos medios de transporte. Incluye la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a actividades de transporte.

17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados a la normalización y desarrollo de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones habitacionales para la población.

ANEXO N° 06 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE PROGRAMAS

003 ADMINISTRACION

Conjunto de acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, a nivel técnico e institucional.

006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

Conjunto de acciones inherentes a la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de resultados, de los planes y programas de naturaleza social, económica, financiera, administrativa y de defensa y seguridad nacional.

009 PROMOCION DE LA PRODUCCION AGRARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento y la promoción de los productos agrícolas, a fin de obtener el incremento de la producción y productividad. Comprende asimismo el mejoramiento e incremento de la frontera agrícola mediante la implementación de sistemas de irrigación y conservación de suelos, principalmente.

014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA

Conjunto de acciones orientadas a promover y proteger a la familia, a la mujer y a las personas en general, individual o colectivamente, con la finalidad de reducir o evitar desequilibrios sociales; así como facilitar el acceso a los bienes y servicios esenciales de calidad adecuada.

015 PREVISION

Conjunto de acciones desarrolladas para garantizar el amparo y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado.

022 ORDEN INTERNO

Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

ANEXO N° 06 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE PROGRAMAS

033 EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de los deportes, la recreación y las aptitudes físicas del individuo.

034 CULTURA

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo, la difusión y la preservación del conocimiento adquirido y del patrimonio nacional.

035 ENERGIA

Conjunto de acciones desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía; así como para la promoción de la inversión en este sector. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control necesario para el desempeño de esas acciones.

039 INDUSTRIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento, promoción y supervisión de la aplicación de la política nacional, industrial y artesanal, sea a través de la iniciativa privada o de la participación del Gobierno.

040 COMERCIO

Conjunto de acciones desarrolladas para la promoción del comercio interno y externo.

042 TURISMO

Conjunto de acciones desarrolladas para promocionar los atractivos turísticos, así como para la planeación, fortalecimiento y desarrollo del turismo interno y externo. Incluye además los servicios turísticos ofrecidos y cuya gestión y propiedad corresponde al Sector Público.

044 PROMOCION DE LA PRODUCCION PESQUERA

Conjunto de acciones inherentes al planeamiento y promoción pesquera, a fin de obtener incrementos en la extracción y la producción pesquera.

ANEXO N° 06 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE PROGRAMAS

047 SANEAMIENTO

Conjunto de acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, así como para la mejora de las condiciones sanitarias de la población, incluyendo las acciones de limpieza pública. Comprende el planeamiento, promoción y desarrollo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.

048 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección de los recursos naturales y control de la contaminación ambiental.

052 TRANSPORTE TERRESTRE

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio del transporte terrestre. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico por carretera, así como la implementación y operación de la infraestructura vial nacional, vías expresas, caminos rurales y entradas vecinales.

054 TRANSPORTE HIDROVIARIO

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, control y seguridad del tráfico y operaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre con excepción de las que la Ley reserva al Ministerio de Defensa. Incluye la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidrovial.

058 DESARROLLO URBANO

Conjunto de acciones desarrolladas para perfeccionar el proceso de urbanización en el país, destinadas a servir a los objetivos de crecimiento económico y al mismo tiempo, ofrecer la necesaria calidad de vida a la población.

061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Conjunto de acciones para construir, ampliar, mejorar e implementar la infraestructura de los centros educativos.

ANEXO N° 06 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE PROGRAMAS

063 SALUD COLECTIVA

Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y reversión de riesgos y daños en la población.

064 SALUD INDIVIDUAL

Conjunto de acciones orientadas a la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

ANEXO N° 07 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE SUBPROGRAMAS

0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR

Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico y jurídico, a nivel de la alta dirección, en el pliego.

0006 ADMINISTRACION GENERAL

Comprende las acciones permanentes de carácter administrativo, orientadas a garantizar el apoyo necesario para la gestión institucional.

0010 REGISTROS

Comprende las acciones orientadas a la implementación, desarrollo y operatividad de las áreas de registros nacionales de interés público y de contenido jurídico.

0045 PROMOCION AGRARIA

Comprende las acciones desarrolladas para garantizar el fomento de la producción agraria, tales como la concesión de incentivos y de financiamiento y la promoción de ferias y exposiciones.

0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Comprende las acciones orientadas a la promoción y protección de grupos específicos de la población y particularmente a aquellos vulnerables y en alto riesgo nutricional, así como a los damnificados por situaciones de emergencia temporal. Incluye los derechos y participación de la mujer a fin de lograr la igualdad de oportunidades en la sociedad.

0050 PROMOCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA

Comprende las acciones destinadas a promover al ser humano, en el desarrollo de sus capacidades económicas y sociales para obtener bienestar y elevar su calidad de vida.

0052 PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBILADO

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado.

ANEXO N° 07 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE SUBPROGRAMAS

0092 CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Comprende las acciones orientadas a la implementación y funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y de la recreación de carácter comunitario, extensiva a la población de manera general.

0094 DIFUSION CULTURAL

Comprende las acciones que tienen por objetivo propiciar la difusión del arte y la cultura en general en todos los niveles de la población, mediante el estímulo de las manifestaciones culturales.

0100 ELECTRIFICACION RURAL

Comprende las acciones desarrolladas con el objetivo de suministrar energía eléctrica al medio rural.

0105 PROMOCION INDUSTRIAL

Comprende las acciones orientadas al fomento de la industria, mediante la normalización, coordinación y supervisión del desarrollo de la actividad industrial y artesanal, a través de eventos feriales y exposiciones, así como la concesión de estímulos, particularmente a la micro y pequeña empresa.

0108 COMERCIALIZACION

Comprende las acciones orientadas a la supervisión, control y fiscalización de la comercialización de insumos químicos e industriales. Asimismo, comprende las acciones orientadas al comercio, el abastecimiento en el ámbito local y la defensa del consumidor.

0113 PROMOCION DEL TURISMO

Comprende las acciones orientadas al planeamiento y fomento de la industria del turismo, a través del desarrollo de las potencialidades nacionales en el sector, la divulgación y promoción del patrimonio cultural y de las bellezas naturales del país.

ANEXO N° 07 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE SUBPROGRAMAS

0117 FOMENTO DE LA PESCA

Comprende las acciones orientadas a la promoción de la producción industrial pesquera, tales como la concesión de incentivos, financiamiento, implementación de infraestructura pesquera y el desarrollo de ferias de productos derivados de la pesca.

0127 SANEAMIENTO GENERAL

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, instalación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua y sistemas de alcantarillado, desagües sanitarios y desechos industriales; así como las acciones de control de calidad del agua y control de focos que atentan contra la salud pública.

0145 CAMINOS RURALES

Comprende las acciones orientadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales destinadas a establecer nexos entre centros poblados y de éstos con la red vial.

0152 PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES

Comprende las acciones orientadas a la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria y de vías interiores de navegación en todo el territorio nacional.

0157 VIAS URBANAS

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, implementación y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como avenidas, jirones, calles y similares.

0163 PLANEAMIENTO URBANO

Comprende las acciones orientadas a desarrollar los centros urbanos de forma que se propicie un crecimiento ordenado, capaz de atender, al máximo, las necesidades básicas de los habitantes.

ANEXO N° 07 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE SUBPROGRAMAS

0174 EDIFICACIONES ESCOLARES

Comprende las acciones orientadas a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de centros educativos que por su funcionalidad no pueden ser clasificados en sus programas específicos.

0177 SALUD AMBIENTAL

Comprende las acciones para el control de la calidad del agua de consumo humano, del medio ambiente y la construcción de sistemas de disposición de excretas y alcantarillado rural, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

0178 ATENCION MEDICA BASICA

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los hospitales locales, centros de salud y puestos de salud, correspondientes a los niveles de atención I y II de la red de establecimientos públicos de salud a cargo del Ministerio de Salud así como de otros Organismos Públicos.

0179 LIMPIEZA PUBLICA

Comprende las acciones orientadas a la limpieza pública y al recojo, transporte, tratamiento y valoración de la basura.

0181 PARQUES Y JARDINES

Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas.

0182 SEGURIDAD CIUDADANA

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

ANEXO N° 08 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE ACTIVIDADES

000038 APOYO AL ANCIANO

Acciones de apoyo a los Programas de atención al anciano en sus necesidades básicas, propiciando su integración social y fortalecimiento de los lazos familiares, así como del ejercicio de la ciudadanía.

000044 APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE

Acciones para brindar atención integral al niño y al adolescente, así como realizar acciones preventivo - promocionales en las áreas de salud, higiene, alimentación y educación, en forma articulada con la familia y la comunidad.

000047 APOYO COMUNAL

Acciones de apoyo dentro del marco de política social del Gobierno a las poblaciones más necesitadas de las zonas de extrema pobreza del país, mediante el otorgamiento de donaciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano, así como su entorno social.

000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

Acciones para coordinar, orientar y ejecutar políticas gubernamentales en sus diferentes niveles de decisión, a fin de asegurar el logro de los objetivos del Gobierno en sus diferentes áreas de actuación. Comprende asimismo, el asesoramiento técnico y jurídico necesario para su cumplimiento.

000158 CONTROL SANITARIO

Acciones relativas a la vigilancia, fiscalización y registro de establecimientos, verificando el cumplimiento de las normas de salud.

000160 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL

Acciones de control, normalización, fiscalización tendentes a asegurar la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, así como su aprovechamiento en total equilibrio de la naturaleza.

ANEXO N° 08 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE ACTIVIDADES

000176 DEPORTE FUNDAMENTAL

Acciones destinadas a apoyar la práctica del deporte en sus distintas disciplinas a través de las organizaciones comunales y vecinales.

000267 GESTION ADMINISTRATIVA

Acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución.

000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES

Acciones para asegurar el pago de pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados, así como el pago de pensión de sobrevivientes, invalidez y pensiones de gracia.

000366 PLANEAMIENTO URBANO

Acciones para planear el desarrollo urbano y prestar asistencia técnica.

000379 PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE

Acciones relacionadas a la normatividad técnica de transporte por carretera y difundir las normas de circulación terrestre buscando prevenir los accidentes de tránsito y formación de una cultura del conductor.

000400 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO

Acciones para difundir nuevos puntos turísticos, destacando sus potencialidades con miras a diversificar los flujos turísticos, beneficiando especialmente a las zonas de menor nivel de desarrollo.

ANEXO N° 08 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE ACTIVIDADES

000401 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

Acciones para apoyar la producción, investigación, documentación y difusión de las actividades culturales, garantizando la valoración de diversas formas de expresión y manifestación artística.

000404 PROMOCION INDUSTRIAL

Acciones de asistencia y promoción del desarrollo de microempresas, así como capacitación a microempresarios.

000412 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

Acciones para realizar acciones de coordinación, organización y articulación de la población y organizaciones sociales de base mediante la creación e implementación de núcleos comunales de desarrollo humano y redes sociales como mecanismos de acción participativa de la población en la lucha contra la pobreza, fortaleciendo las estructuras de las agrupaciones existentes, afianzando el rol de la mujer en el proceso de desarrollo.

000485 SUPERVISION Y CONTROL

Acciones para fiscalizar la correcta y adecuada aplicación de los recursos y seguimiento de las acciones programadas.

000538 ATENCION BASICA DE SALUD

Acciones relativas a los servicios finales y de salud pública que se prestan en los hospitales locales, centros de salud y puestos de salud correspondiente a los niveles de atención I y II de la red de establecimientos públicos de salud a cargo del Ministerio de Salud, así como de otros organismos públicos.

ANEXO N° 08 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE ACTIVIDADES

000541 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA

Acciones referidas a apoyar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del discapacitado, asegurando su realización como individuo, miembro de la familia y de la comunidad a través de acciones preestablecidas, así como asistir a personas carentes con acciones de apoyo en situación de emergencia. Comprende los procedimientos para el diagnóstico de caso social.

000584 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Acciones de barrido y lavado de calles, locales públicos y plazas públicas; así como la recolección, transporte, descarga y disposición final de los residuos sólidos.

000585 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Acciones para el servicio de iluminación de las vías públicas.

000586 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Acciones para mantener parques y jardines, así como áreas verdes en general.

000587 SERENAZGO

Acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal, para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

000588 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Acciones destinadas a la atención de los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.

000640 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES

Definir el modelo organizacional bajo el cual la Institución asume los registros civiles.

ANEXO N° 08 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE ACTIVIDADES

000654 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

Acciones que garantizan el mantenimiento de vías urbanas y rurales que se encuentran a cargo de la Municipalidad. Comprende, asimismo el mantenimiento de autopistas, puentes, señalización de vías, red de semáforos y parchado de pistas, entre otros.

000655 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)

Acciones de defensoría municipal del niño y el adolescente que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles.

000704 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

Acciones para la fiscalización tributaria y cobranza tributaria ejercida por las Municipalidades.

000705 PROMOCION DEL COMERCIO

Acciones destinadas a fomentar el comercio, el abastecimiento local y la defensa del consumidor.

000706 SERVICIOS DE EMBARCADEROS

Acciones destinadas a brindar el servicio de embarcaderos.

000707 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO

Acciones destinadas a brindar servicio de cementerio, velatorios, crematorios y otros servicios funerarios.

014852 COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES

014853 OTRAS ACCIONES NUTRICIONALES Y DE ASISTENCIA SOLIDARIA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007****TABLA DE PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION
003205	AMPLIACION DE AGENCIAS MUNICIPALES
014504	AMPLIACION DE ALBERGUES
014505	AMPLIACION DE ASILOS
014506	AMPLIACION DE BAÑOS PUBLICOS
003112	AMPLIACION DE BAÑOS TERMALES
003113	AMPLIACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
014507	AMPLIACION DE CAMALES
014508	AMPLIACION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES
014509	AMPLIACION DE CAMPOS FERIALES
003124	AMPLIACION DE CANALES DE REGADIO
014511	AMPLIACION DE CASA DE LA JUVENTUD
014512	AMPLIACION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO
014513	AMPLIACION DE CASA DEL ADULTO MAYOR
014510	AMPLIACION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA
017432	AMPLIACION DE CATASTRO MUNICIPAL
003130	AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL
003139	AMPLIACION DE CENTRO CIVICO
003140	AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD
003114	AMPLIACION DE CENTROS EDUCATIVOS
014515	AMPLIACION DE CICLOVIAS
014516	AMPLIACION DE COLISEOS
014517	AMPLIACION DE COMEDORES
014518	AMPLIACION DE COMPLEJO ARTESANAL
003155	AMPLIACION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
003157	AMPLIACION DE COMPLEJOS RECREACIONALES
014519	AMPLIACION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES
014520	AMPLIACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS
014521	AMPLIACION DE EMBARCADEROS FLUVIALES
014522	AMPLIACION DE EMBARCADEROS LACUSTRES
003183	AMPLIACION DE ESTADIOS
003199	AMPLIACION DE LAGUNA DE OXIDACION
014524	AMPLIACION DE LETRINAS
014526	AMPLIACION DE LOCALES COMUNALES
003207	AMPLIACION DE LOCALES MUNICIPALES
014525	AMPLIACION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS
003211	AMPLIACION DE MERCADO MUNICIPAL
014527	AMPLIACION DE MUSEOS
003217	AMPLIACION DE PALACIO MUNICIPAL
014528	AMPLIACION DE PARQUE INDUSTRIAL
003220	AMPLIACION DE PARQUES
003188	AMPLIACION DE PARQUES INFANTILES
003222	AMPLIACION DE PISCIGRANJAS
014529	AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS
014530	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
014531	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
014532	AMPLIACION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
003227	AMPLIACION DE POSTAS MEDICAS
003232	AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD
003267	AMPLIACION DE RELLENO SANITARIO
014533	AMPLIACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS
017434	AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
017436	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO
003071	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
014534	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE

ANEXO Nº 09 / GL**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007****TABLA DE PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION
003101	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO
003298	AMPLIACION DE SISTEMA DE DESAGUE
014535	AMPLIACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
014536	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
003302	AMPLIACION DE TEATROS
014537	AMPLIACION DE TERMINAL PESQUERO
014538	AMPLIACION DE TERMINAL TERRESTRE
014654	AMPLIACION DE VELATORIO MUNICIPAL
014539	AMPLIACION DE VIVEROS MUNICIPALES
000028	APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL
000032	APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
000662	ARBORIZACION
004500	CONSTRUCCION DE AGENCIAS MUNICIPALES
004523	CONSTRUCCION DE ALAMEDAS
004528	CONSTRUCCION DE ALBERGUES
014655	CONSTRUCCION DE ASILOS
004692	CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS
004700	CONSTRUCCION DE BAÑOS TERMALES
004389	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
004804	CONSTRUCCION DE CAMALES
004860	CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES
004882	CONSTRUCCION DE CAMPOS FERIALES
004906	CONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO
005938	CONSTRUCCION DE CASA DE LA JUVENTUD
005941	CONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO
006222	CONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR
014540	CONSTRUCCION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA
005153	CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL
005171	CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO
005217	CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD
005230	CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS
014541	CONSTRUCCION DE CICLOVIAS
005472	CONSTRUCCION DE COLISEOS
006291	CONSTRUCCION DE COMEDORES
006618	CONSTRUCCION DE COMPLEJO ARTESANAL
005497	CONSTRUCCION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
005515	CONSTRUCCION DE COMPLEJOS RECREACIONALES
014542	CONSTRUCCION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES
005564	CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS
005680	CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS FLUVIALES
014543	CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS LACUSTRES
005722	CONSTRUCCION DE ESTADIOS
005990	CONSTRUCCION DE LAGUNA DE OXIDACION
004388	CONSTRUCCION DE LETRINAS
006048	CONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES
002632	CONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES
006289	CONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS
006326	CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS
006616	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL
014544	CONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO
006679	CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO
006682	CONSTRUCCION DE MINI REPRESAS
005956	CONSTRUCCION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS
006678	CONSTRUCCION DE MINICOLISEOS

ANEXO Nº 09 / GL**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007****TABLA DE PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION
000599	CONSTRUCCION DE MUSEOS
006801	CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL
004526	CONSTRUCCION DE PARQUE INDUSTRIAL
006831	CONSTRUCCION DE PARQUES
006879	CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES
014545	CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES
006994	CONSTRUCCION DE PISCIGRANJAS
004390	CONSTRUCCION DE PISCINAS PUBLICAS
001445	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
007055	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
007056	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
004590	CONSTRUCCION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
007096	CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS
007150	CONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS
007183	CONSTRUCCION DE PLAZUELAS
007228	CONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS
007304	CONSTRUCCION DE PUENTES
007489	CONSTRUCCION DE PUERTOS
006226	CONSTRUCCION DE PUESTOS DE SALUD
007558	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO
007581	CONSTRUCCION DE REPRESAS
006205	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS
007748	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
007751	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
005898	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO
000593	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO
008014	CONSTRUCCION DE TEATROS
003455	CONSTRUCCION DE TERMINAL PESQUERO
008031	CONSTRUCCION DE TERMINAL TERRESTRE
005978	CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES
008154	CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL
008302	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
008147	CONSTRUCCION DE VIVEROS MUNICIPALES
001481	CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGUE
001482	CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
014546	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES
008402	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES
014547	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ASILOS
004697	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS
008352	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
005583	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CAMALES
005939	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD
014549	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO
014550	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR
014548	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA
014551	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
001383	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS
014552	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COLISEOS
005481	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES
008346	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL
008354	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
014553	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES
014554	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES
005759	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ESTADIOS

ANEXO Nº 09 / GL**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007****TABLA DE PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION
008365	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES
008372	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES
008583	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS
008366	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL
005862	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MINI COLISEOS
005816	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO
013016	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MUSEOS
008374	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL
008367	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POSTAS MEDICAS
005660	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD
014556	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS
000174	DEMARCACION TERRITORIAL
009064	DESARROLLO DE CAPACIDADES
000229	ELECTRIFICACION RURAL
000659	ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL
009518	EMPEDRAMIENTO DE CALLES
009539	ENCAUZAMIENTO DE RIOS
009684	EQUIPAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES
002753	EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES
014557	EQUIPAMIENTO DE ASILOS
014558	EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS
009596	EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
009700	EQUIPAMIENTO DE CAMALES
014559	EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD
014560	EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO
014656	EQUIPAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR
009599	EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA
009629	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
009708	EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS
014561	EQUIPAMIENTO DE COLISEOS
009607	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES
010214	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL
010170	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
014562	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES
014563	EQUIPAMIENTO DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES
014564	EQUIPAMIENTO DE ESTADIOS
014566	EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES
009677	EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES
009641	EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS
014567	EQUIPAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL
014568	EQUIPAMIENTO DE MINI COLISEOS
014569	EQUIPAMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO
009587	EQUIPAMIENTO DE MUSEOS
009685	EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL
014570	EQUIPAMIENTO DE POSTAS MEDICAS
014571	EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD
014572	EQUIPAMIENTO DE TEATROS
001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
000248	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL
000634	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
017431	IMPLEMENTACION DE CATASTRO MUNICIPAL
017433	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
017435	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO
000563	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO

ANEXO Nº 09 / GL**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007****TABLA DE PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION
010191	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE BOTIQUINES
000291	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
014573	MEJORAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES
013489	MEJORAMIENTO DE ALAMEDAS
014574	MEJORAMIENTO DE ALBERGUES
014575	MEJORAMIENTO DE ASILOS
014576	MEJORAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS
011257	MEJORAMIENTO DE BAÑOS TERMALES
011029	MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
011289	MEJORAMIENTO DE CAMALES
011090	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES
011735	MEJORAMIENTO DE CAMPOS FERIALES
011309	MEJORAMIENTO DE CANALES DE REGADIO
014577	MEJORAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD
014578	MEJORAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO
014579	MEJORAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR
011396	MEJORAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA
011347	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
011348	MEJORAMIENTO DE CENTRO CIVICO
011507	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
011201	MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS
014581	MEJORAMIENTO DE CICLOVIAS
014582	MEJORAMIENTO DE COLISEOS
011512	MEJORAMIENTO DE COMEDORES
014583	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL
011301	MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
014584	MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES
014585	MEJORAMIENTO DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES
014586	MEJORAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS
014587	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS FLUVIALES
014588	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS LACUSTRES
011518	MEJORAMIENTO DE ESTADIOS
014589	MEJORAMIENTO DE LAGUNA DE OXIDACIÓN
014590	MEJORAMIENTO DE LETRINAS
011419	MEJORAMIENTO DE LOCALES COMUNALES
011422	MEJORAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES
011416	MEJORAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS
011640	MEJORAMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS
011425	MEJORAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL
014591	MEJORAMIENTO DE MICRO SISTEMA DE RIEGO
014592	MEJORAMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO
014594	MEJORAMIENTO DE MINI REPRESAS
011651	MEJORAMIENTO DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS
011609	MEJORAMIENTO DE MINICOLISEOS
014595	MEJORAMIENTO DE MUSEOS
011427	MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL
014596	MEJORAMIENTO DE PARQUE INDUSTRIAL
000055	MEJORAMIENTO DE PARQUES
014597	MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES
014598	MEJORAMIENTO DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES
014599	MEJORAMIENTO DE PISCIGRANJAS
014600	MEJORAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS
011434	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS
014601	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007**

TABLA DE PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION
011230	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
014602	MEJORAMIENTO DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
011664	MEJORAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS
011675	MEJORAMIENTO DE PLAZA DE TOROS
010163	MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS
011406	MEJORAMIENTO DE POSTAS MEDICAS
011441	MEJORAMIENTO DE PUENTES
011480	MEJORAMIENTO DE PUERTOS
011683	MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD
014603	MEJORAMIENTO DE RELLENO SANITARIO
014604	MEJORAMIENTO DE REPRESAS
010989	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS
011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
011721	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
011560	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO
011729	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DESAGUE
014605	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
011303	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO
014606	MEJORAMIENTO DE TEATROS
014608	MEJORAMIENTO DE TERMINAL PESQUERO
014607	MEJORAMIENTO DE TERMINAL TERRESTRE
011461	MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES
014609	MEJORAMIENTO DE VELATORIO MUNICIPAL
011477	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS
011482	MEJORAMIENTO DE VIVEROS MUNICIPALES
012307	PAVIMENTACION DE CALLES
000405	PROMOCION INDUSTRIAL
000407	PROMOCION PESQUERA
019302	RECONSTRUCCION DE AGENCIAS MUNICIPALES
019303	RECONSTRUCCION DE ALAMEDAS
019304	RECONSTRUCCION DE ALBERGUES
019305	RECONSTRUCCION DE ASILOS
019306	RECONSTRUCCION DE BAÑOS PULICOS
019307	RECONSTRUCCION DE BAÑOS TERMALES
019308	RECONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
019309	RECONSTRUCCION DE CAMALES
019310	RECONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES
019311	RECONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO
019312	RECONSTRUCCION DE CASA DE LA JUVENTUD
019313	RECONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO
019314	RECONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR
019315	RECONSTRUCCION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA
019316	RECONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL
019317	RECONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO
019318	RECONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD
019319	RECONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS
019320	RECONSTRUCCION DE CICLOVIAS
019321	RECONSTRUCCION DE COLISEOS
019322	RECONSTRUCCION DE COMEDORES
019323	RECONSTRUCCION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
019324	RECONSTRUCCION DE COMPLEJOS RECREACIONALES
019325	RECONSTRUCCION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES
019326	RECONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBERENAS
019327	RECONSTRUCCION DE EMBARCADEROS FLUVIALES

ANEXO Nº 09 / GL**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007****TABLA DE PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION
019328	RECONSTRUCCION DE EMBARCADEROS LACUSTRES
019329	RECONSTRUCCION DE ESTADIOS
019330	RECONSTRUCCION DE LAGUNA DE OXIDACION
019331	RECONSTRUCCION DE LETRINAS
019332	RECONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES
019333	RECONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES
019334	RECONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS
019335	RECONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS
019336	RECONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL
019337	RECONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO
019338	RECONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO
019339	RECONSTRUCCION DE MINI REPRESAS
019340	RECONSTRUCCION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS
019341	RECONSTRUCCION DE MINICOLISEOS
019342	RECONSTRUCCION DE MUSEOS
019343	RECONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL
019344	RECONSTRUCCION DE PARQUE INDUSTRIAL
019345	RECONSTRUCCION DE PARQUES
019346	RECONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES
019347	RECONSTRUCCION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES
019348	RECONSTRUCCION DE PISCIGRANJAS
019349	RECONSTRUCCION DE PISCINAS PUBLICAS
019350	RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
019351	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
019352	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
019353	RECONSTRUCCION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
019354	RECONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS
019355	RECONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS
019356	RECONSTRUCCION DE PLAZUELAS
019357	RECONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS
019358	RECONSTRUCCION DE PUENTES
019359	RECONSTRUCCION DE PUERTOS
019360	RECONSTRUCCION DE PUESTOS DE SALUD
019361	RECONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO
019362	RECONSTRUCCION DE REPRESAS
019363	RECONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS
019364	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
019365	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
019366	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO
019367	RECONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO
019368	RECONSTRUCCION DE TEATROS
019369	RECONSTRUCCION DE TERMINAL PESQUERO
019370	RECONSTRUCCION DE TERMINAL TERRESTRE
019371	RECONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES
019372	RECONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL
019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
019374	RECONSTRUCCION DE VIVEROS MUNICIPALES
019375	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE
019376	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
014610	RECUPERACION DEL CENTRO HISTORICO
000437	REFORESTACION
014611	REHABILITACION DE AGENCIAS MUNICIPALES
014653	REHABILITACION DE ALAMEDAS
014612	REHABILITACION DE ALBERGUE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007****TABLA DE PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION
014613	REHABILITACION DE ASILOS
014614	REHABILITACION DE BAÑOS PUBLICOS
013153	REHABILITACION DE BAÑOS TERMALES
014615	REHABILITACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
013089	REHABILITACION DE CAMALES
013188	REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES
014616	REHABILITACION DE CAMPOS FERIALES
013104	REHABILITACION DE CANALES DE REGADIO
014618	REHABILITACION DE CASA DE LA JUVENTUD
014619	REHABILITACION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO
014620	REHABILITACION DE CASA DEL ADULTO MAYOR
014617	REHABILITACION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA
013185	REHABILITACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL
014621	REHABILITACION DE CENTRO CIVICO
013334	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD
013145	REHABILITACION DE CENTROS EDUCATIVOS
014623	REHABILITACION DE CICLOVIAS
013146	REHABILITACION DE COLISEOS
014624	REHABILITACION DE COMEDORES
014625	REHABILITACION DE COMPLEJO ARTESANAL
014626	REHABILITACION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
014627	REHABILITACION DE COMPLEJOS RECREACIONALES
014628	REHABILITACION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES
014629	REHABILITACION DE DEFENSAS RIBERENAS
014630	REHABILITACION DE EMBARCADEROS FLUVIALES
014631	REHABILITACION DE EMBARCADEROS LACUSTRES
013287	REHABILITACION DE ESTADIOS
014633	REHABILITACION DE LAGUNA DE OXIDACIÓN
014634	REHABILITACION DE LETRINAS
013335	REHABILITACION DE LOCALES COMUNALES
013218	REHABILITACION DE LOCALES MUNICIPALES
013220	REHABILITACION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS
013336	REHABILITACION DE LOSAS DEPORTIVAS
013343	REHABILITACION DE MERCADO MUNICIPAL
014635	REHABILITACION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO
014637	REHABILITACION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO
014638	REHABILITACION DE MINI REPRESAS
013345	REHABILITACION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS
014636	REHABILITACION DE MINICOLISEOS
014639	REHABILITACION DE MUSEOS
013346	REHABILITACION DE PALACIO MUNICIPAL
014640	REHABILITACION DE PARQUE INDUSTRIAL
013222	REHABILITACION DE PARQUES
013442	REHABILITACION DE PARQUES INFANTILES
014641	REHABILITACION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES
013227	REHABILITACION DE PISCIGRANJAS
013437	REHABILITACION DE PISCINAS PUBLICAS
013237	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS
014643	REHABILITACION DE PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS
014642	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
013323	REHABILITACION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
013240	REHABILITACION DE PLAZA DE ARMAS
014644	REHABILITACION DE PLAZA DE TOROS
014657	REHABILITACION DE PLAZUELAS

ANEXO Nº 09 / GL**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007****TABLA DE PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION
013242	REHABILITACION DE POSTAS MEDICAS
013245	REHABILITACION DE PUENTES
013247	REHABILITACION DE PUERTOS
013361	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD
014658	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO
014645	REHABILITACION DE REPRESAS
014646	REHABILITACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS
014647	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
013310	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
013068	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO
013373	REHABILITACION DE SISTEMA DE DESAGUE
014648	REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
013097	REHABILITACION DE SISTEMA DE RIEGO
014649	REHABILITACION DE TEATROS
014650	REHABILITACION DE TERMINAL PESQUERO
014651	REHABILITACION DE TERMINAL TERRESTRE
013257	REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES
014652	REHABILITACION DE VELATORIO MUNICIPAL
013273	REHABILITACION DE VIAS URBANAS
013313	REHABILITACION DE VIVEROS MUNICIPALES

ANEXO N° 10/ GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE COMPONENTES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES

<u>TIPO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>
3.	001845	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
3.	000103	ALIMENTACION DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
3.	000106	ALIMENTACION PARA GRUPOS EN RIESGO
3.	000132	APOYO A LA PERSONA ANCIANA
3.	001832	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE
3.	000154	APOYO COMUNITARIO
3.	000155	APOYO COMUNITARIO AL CIUDADANO A LA FAMILIA Y AL DISCAPACITADO
3.	000160	APOYO Y PROMOCION INDUSTRIAL
3.	000127	ATENCION BASICA DE SALUD
3.	001842	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
3.	001833	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
3.	001834	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL
3.	000441	CONTROL SANITARIO
3.	001844	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
3.	000479	DEPORTE FUNDAMENTAL

ANEXO N° 10 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE COMPONENTES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES

<u>TIPO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>
3.	000693	GESTION ADMINISTRATIVA
3.	001838	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
3.	001839	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
3.	001843	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL
3.	000938	PAGO DE PENSIONES
3.	000987	PLANEAMIENTO URBANO
3.	001835	PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE
3.	001841	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
3.	001846	PROMOCION DEL COMERCIO
3.	001836	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
3.	001093	PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO
3.	001095	PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
3.	001840	SERENAZGO
3.	001847	SERVICIOS DE EMBARCADEROS
3.	001848	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO

ANEXO N° 10 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

TABLA DE COMPONENTES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES

<u>TIPO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>
3.	001837	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
3.	001293	SUPERVISION Y CONTROL
3.	039094	TRANSFERENCIA FINANCIERA DE GOBIERNOS LOCALES
3.	009523	COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES
3.	009524	OTRAS ACCIONES NUTRICIONALES Y DE ASISTENCIA SOLIDARIA

NOTA : TIPO 3. = OTROS

ANEXO N° 11 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

TABLA DE FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS ASOCIADAS A ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS LIGADAS A ACTIVIDADES
00110 Conducción y Orientación Superior	01109 NORMAR Y FISCALIZAR 00576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION 01491 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL
00267 Gestión Administrativa	00886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS 01050 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO 01492 FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS 00003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 19197 TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES
00704 Administración de Recursos Municipales	01493 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA 01494 COBRANZA TRIBUTARIA 01490 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA
00485 Supervisión y Control	00537 CONTROL Y AUDITORIA
00640 Conducción y Manejo de los Registros Civiles	01495 EFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
00588 Programa del Vaso de Leche	01496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA
00655 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)	01497 BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE
14852 Comedores, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues	08825 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES 08826 APOYO ALIMENTARIO POR TRABAJO COMUNAL 29340 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A HOGARES, ALBERGUES Y GRUPOS EN RIESGO 19197 TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES
09524 Otras Acciones Nutricionales y de Asistencia Solidaria	08828 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA INFANTIL 08829 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA ESCOLAR 08830 BRINDAR ASISTENCIA CONDICIONADA A LAS FAMILIAS 19197 TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES
00541 Apoyo al Ciudadano y a la Familia	00218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO 00177 APOYO ASISTENCIAL 00225 ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA GRUPOS EN RIESGO 00371 COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -PANTBC 19197 TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES
00044 Apoyo al Niño y al Adolescente	00300 BRINDAR ATENCION INTEGRAL AL INFANTE 00222 ASISTENCIA AL NIÑO 00223 ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE 19197 TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES
00038 Apoyo al Anciano	00217 ASISTENCIA AL ANCIANO
00412 Promoción y Desarrollo de Organizaciones de Base	00159 APOYO A ORGANIZACIONES DE BASES
00047 Apoyo Comunal	00145 APOYO A LA ACCION COMUNAL 14139 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO
00707 Servicios Funerarios y de Cementerio	01498 BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO
00347 Obligaciones Previsionales	01154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS 13248 PAGO DE PENSIONES E INDEMNIZACIONES EXCEPCIONALES - D.S. N° 051-88-PCM
00587 Serenazgo	00678 EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA
00176 Deporte Fundamental	01499 FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION
00401 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	00832 FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL
00400 Promoción del Turismo Interno	01267 PROMOCION TURISTICA
00404 Promoción Industrial	00840 FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y ARTESANIA
00705 Promoción del Comercio	00037 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO A LAS PYMES 01500 FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR 07686 SERVICIOS DE MERCADOS, ALMACENES, FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS
00538 Atención Básica de Salud	00299 BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD
00158 Control Sanitario	01502 EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO
00160 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	01503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y

ANEXO N° 11 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

TABLA DE FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS ASOCIADAS A ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS LIGADAS A ACTIVIDADES
	CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
00584 Servicio de Limpieza Pública	01504 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA 01505 BARRIDO DE VIAS 01506 ASEO DE ESPACIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO 01507 RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
00586 Mantenimiento de Parques y Jardines	01508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES
00654 Mantenimiento Vial Local	01509 MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFOROS LOCAL 01013 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES 19198 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES -IVP 19197 TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES
00379 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	01510 GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR 01511 SERVICIOS DE TERMINALES TERRESTRES
00706 Servicios de Embarcaderos	01512 SERVICIO DE EMBARCADEROS
00366 Planeamiento Urbano	01513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANAS, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)
00585 Mantenimiento de Alumbrado Público	01514 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

ANEXO Nº 12 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

**EJEMPLOS PARA LA DETERMINACION DE PROYECTOS, COMPONENTES Y
FINALIDADES DE METAS PRESUPUESTARIAS ASOCIADAS A PROYECTOS**

FUN	PROG	SPROG	PROY.	COMP.	META	DENOMINACION
03	003	0006	000000	000000	00000	Administración y Planeamiento Administración Administración General Mejoramiento de Palacio Municipal Mejoramiento de Palacio Municipal de Chadín Mejoramiento de sede institucional
04	009	0045	000000	000000	00000	Agraria Promoción de la Producción Agraria Promoción Agraria Rehabilitación de Canales de Irrigación Rehabilitación Canal de Irrigación de Queropalca Rehabilitación de Canales de Irrigación
05	014	0049	000000	000000	00000	Protección y Previsión Social Promoción y Asistencia Social y Comunitaria Promoción y Asistencia Social Construcción de Albergues Construcción de Albergue de Menores de San Luis Construcción de Albergues
09	033	0092	000000	000000	00000	Educación y Cultura Educación Física y Deportes Centros Deportivos y Recreativos Construcción de Losas Deportivas Construcción de Losa Deportiva AA.HH. Los Laureles Construcción de Losas Deportivas
10	036	0100	000000	000000	00000	Energía y Recursos Minerales Energía Electrificación Rural Construcción Minicentrales Hidroeléctricas Construcción Minicentral Hidroeléctrica de San Patricio Construcción de Minicentral Hidroeléctrica
14	047	0127	000000	000000	00000	Salud y Saneamiento Saneamiento Saneamiento General Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable AA.HH. Las Flores Construcción de Sistema de Agua Potable
.....						

ANEXO Nº 13 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

TABLA DE UNIDADES DE MEDIDA

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
001	ACCION	061	INMUEBLE	113	UNIDAD CATASTRADA
003	ALUMNO	062	INSEMINACION	114	VACUNA
004	ANALISIS	063	INSPECCION	115	VISITA
005	ANIMAL	064	INSTALACION	116	ZONA PROTEGIDA
006	ATENCION	065	INTERVENCION	117	EVENTOS
007	AULA	066	INVESTIGACION	120	ENTIDAD
008	AUTORIZACION	067	KILOMETRO	127	PLANTAS
009	BECAS	068	LICENCIA	128	KILOGRAMO
010	BENEFICIARIO	069	M ²	129	DIQUE
012	CABEZA	070	M ³	130	GRUPO
013	CAMA	071	MANUAL	133	SESION
014	CAMPAÑA	072	MAPA	134	RECETA
015	CASO NOTIFICADO / CONFIRMACION	073	METRO	135	PROGRAMAS RADIALES
016	CASO TRATADO	074	METRO LUZ	136	PROGRAMAS TELEVISIVOS
017	CATASTRO	075	MILES DE NUEVOS SOLES	137	PLANILLA
018	CERTIFICADO	076	MISION	138	ACTO REGISTRAL
020	CONCESION	077	MODULO	139	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
021	CONSULTA	078	MUESTRA	140	HORAS LECTIVAS
022	CONTROL REALIZADO	079	NIÑO	141	INSCRIPCION
023	CONVENIO	080	NORMA	142	LOTE ADJUDICADO
026	CUOTA	081	OBRA	143	MAQUINARIA PESADA
027	CURRICULA	082	OPERACIÓN	144	CONTRIBUYENTE
028	CURSO	083	PACIENTE ATENDIDO	145	POLIZA
030	DIAGNOSTICO	084	PARTO	146	PLANTILLA
031	DIA-CAMA	085	PERITAJE	148	ADULTO MAYOR
032	DICTAMEN	086	PERSONA	149	ADULTO
033	DIVULGACION REALIZADA	087	PERSONA ATENDIDA	150	ADOLESCENTE
036	DOCUMENTO	088	PERSONA CAPACITADA	180	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
037	DOCUMENTO EMITIDO	089	PERSONA COLOCADA	183	ACCIONES DE AUDITORIA
038	DOSIS	090	PERSONA EVALUADA		
039	EDICION REALIZADA	091	PLAN		
040	EDIFICACION	092	PLANO		
041	EMPRESA	093	PLANTONES		
042	EQUIPO	094	PLANTULAS		
043	ESTABLECIMIENTO	095	POSTA		
045	ESTACION	096	PROYECTO		
046	ESTUDIO	097	PUBLICACION		
047	EVALUACION	098	PUENTE		
048	EVENTO CULTURAL	099	PUESTO		
049	EVENTO DEPORTIVO	100	QUEJA RESUELTA		
050	EXAMEN	101	RACION		
051	EXPEDIENTE	102	RED INSTALADA		
052	EXPEDIENTE PROCESADO	103	REGISTRO		
053	EXPEDIENTE RESUELTO	105	RESOLUCION		
054	EXPEDIENTE TECNICO	106	SEMINARIO		
055	EXPEDIENTE TRAMITADO	107	SERVICIO		
056	FAMILIA	108	SISTEMA		
057	FOLLETO	109	SUPERVISION		
058	GESTANTE CONTROLADA	110	TITULO		
059	HECTAREA	111	TONELADA		
060	INFORME	112	UNIDAD		

ANEXO N° 14 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007**

**CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS
PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES**

PLIEGOS PRESUPUESTARIOS CUMPLIERON	PLIEGOS PRESUPUESTARIOS OMISOS
1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
5. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	5. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
.....

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A NIVEL DE COMPONENTE

PLIEGO :
 FUNCION :
 PROGRAMA :
 SUBPROGRAMA :
 ACTIVIDAD :

DETALLE

1. Descripción de la actividad
2. Objetivo Especifico de la Actividad
3. Principales Servicios que brinda la Actividad
4. Principales problemas a superar con la Actividad
5. Detalle financiero de los componentes

(En Dólares Americanos)

COMPONENTES	PPTO 2006	2007	2008	2009
TOTAL ACTIVIDAD				

El tipo de cambio para los años 2006 al 2009 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(en nuevos soles)

COMPONENTES	PPTO 2006	2007	2008	2009
TOTAL ACTIVIDAD				

6. Metas presupuestarias previstas a alcanzar para el 2007, indicando el número de beneficiarios (*) y su ubicación geográfica distrital
7. Metas presupuestarias a cumplir en el año 2007.
8. Detalle por Fuente de Financiamiento

(En Dólares Americanos)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DE GASTOS			
	PPTO 2006	2007	2008	2009
Recursos Ordinarios				
Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones				
Participación en Rentas de Aduanas				
Fondo de Compensación Municipal				
Otros Impuestos Municipales				
Recursos Directamente Recaudados				
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno				
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo				
Donaciones y Transferencias				
TOTAL ACTIVIDAD				

El tipo de cambio para los años 2006 al 2009 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(en nuevos soles)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DE GASTOS			
	PPTO 2006	2007	2008	2009
Recursos Ordinarios				
Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones				
Participación en Rentas de Aduanas				
Fondo de Compensación Municipal				
Otros Impuestos Municipales				
Recursos Directamente Recaudados				
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno				
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo				
Donaciones y Transferencias				
TOTAL ACTIVIDAD				

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTE

PLIEGO :
 FUNCION :
 PROGRAMA :
 SUBPROGRAMA :
 PROYECTO :
 CODIGO SNIP (*) :
 NIVEL DE ESTUDIO : 1/
 EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : 2/
 ESTADO DE VIABILIDAD : 3/

DETALLE

1. Descripción del Proyecto
 2. Objetivos Específicos del Proyecto
 3. Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto:
 4. Detalle Financiero de los Componentes

(En Dólares Americanos)

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					
		Inicio	Término		a diciembre 2005	PPTO 2006	2007	2008	2009	SALDO
TOTAL PROYECTO				0	0	0	0	0	0	0

(en nuevos soles)

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					
		Inicio	Término		a diciembre 2005	PPTO 2006	2007	2008	2009	SALDO
TOTAL PROYECTO				0	0	0	0	0	0	0

5. Detalle Físico de los Componentes

Componente	Localización	Unidad de Medida (*)	Meta Total	Nivel de Avance de la Ejecución Física					
				A diciembre 2005	Proyección				Saldo

(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.

6. Detalle por Fuente de Financiamiento

(En Dólares Americanos)

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS					
	MONTO	ESTRUCTURA %	a diciembre 2005	PPTO 2006	2007	2008	2009	SALDO
Recursos Ordinarios								
Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones								
Participación en Rentas de Aduanas								
Fondo de Compensación Municipal								
Otros Impuestos Municipales								
Recursos Directamente Recaudados								
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno								
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo								
Donaciones y Transferencias								
TOTAL PROYECTO								

(en nuevos soles)

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS					
	MONTO	ESTRUCTURA %	a diciembre 2005	PPTO 2006	formulacion 2007	2008	2009	SALDO
Recursos Ordinarios								
Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones								
Participación en Rentas de Aduanas								
Contribuciones a Fondos								
Recursos Directamente Recaudados								
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno								
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo								
Donaciones y Transferencias								
TOTAL PROYECTO								

	a diciembre 2005	AL 2006	AL 2007	AL 2008	AL 2009	DESPUES DEL 2009
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES						
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL						

(*) Nota : En el caso de las Municipalidades incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.

1/ NIVEL DE ESTUDIO : : PERFIL, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD
 2/ EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : : PRESENTADO, OBSERVADO, APROBADO O RECHAZADO
 3/ ESTADO DE VIABILIDAD : : EN EVALUACION O VIABLE

NOTA :
 El tipo de cambio para los años 2006 al 2009 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe
 Los factores de escalamiento, período 1990 al 2008 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

ANEXO N° 17/GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE ACTIVIDADES

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR	1	00110 Conducción y Orientación Superior	3	001833 Conducción y Orientación Superior	01109 Normar y Fiscalizar 00576 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión 01491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 ADMINISTRACION	0006 ADMINISTRACION GENERAL	1	00267 Gestión Administrativa	3	000693 Gestión Administrativa 039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	00886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros 01050 Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico 01492 Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas 00003 Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado 19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 ADMINISTRACION	0006 ADMINISTRACION GENERAL	1	00704 Administración de Recursos Municipales	3	001845 Administración de Recursos Municipales	01493 Fiscalización Tributaria 01494 Cobranza Tributaria 01490 Fiscalización y Cobranza Tributaria
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 ADMINISTRACION	0006 ADMINISTRACION GENERAL	1	00485 Supervisión y Control	3	001293 Supervisión y Control	00537 Control y Auditoría
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 ADMINISTRACION	0010 REGISTRO	1	00640 Conducción y Manejo de los Registros Civiles	3	001842 Conduccion y Manejo de los Registros Civiles	01495 Efectuar los Registros de Estado Civil
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00588 Programa del Vaso de Leche	3	001841 Programa del Vaso de Leche	01496 Brindar Asistencia Alimentaria
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	14852 Comedores, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues	3	009523 Comedores, Alimentos por Trabajo Hogares y Albergues 039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	08825 Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores 08826 Apoyo Alimentario por Trabajo Comunal 29340 Brindar Asistencia Alimentaria a Hogares, Albergues y Grupos en Riesgo 19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	14853 Otras Acciones Nutricionales y de Asistencia Solidaria	3	009524 Otras Acciones Nutricionales y de Asistencia Solidaria 039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	08828 Brindar Asistencia Alimentaria Infantil 08829 Brindar Asistencia Alimentaria Escolar 08830 Brindar Asistencia Condicionada a las Familias 19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00655 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente	3	001844 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)	01497 Brindar Defensoría Municipal al Niño y al Adolescente
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00541 Apoyo al Ciudadano y a la Familia	3	000155 Apoyo Comunitario al Ciudadano, a la Familia y al Discapacitado	00218 Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado

ANEXO N° 17/GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE ACTIVIDADES

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00044 Apoyo al Niño y al Adolescente	3	001832 Apoyo al Niño y al Adolescente	00300 Brindar Atención Integral al Infante 00223 Asistencia al Niño y al Adolescente
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00038 Apoyo al Anciano	3	00132 Apoyo a la Persona Anciana	00217 Asistencia al Anciano
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0050 PROMOCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	1	00412 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base	3	01095 Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Base	00159 Apoyo a Organizaciones de Base
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0050 PROMOCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	1	00047 Apoyo Comunal	3	00154 Apoyo Comunitario	00145 Apoyo a la Acción Comunal
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0050 PROMOCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	1	00707 Servicios Funerarios y de Cementerio	3	01848 Servicios Funerarios y de Cementerio	01498 Brindar Servicios Funerarios y de Cementerio
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	015 PREVISION	0052 PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBILADO	1	00347 Obligaciones Previsionales	3	00938 Pago de Pensiones	01154 Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados 13248 Pago de Pensiones e Indemnizaciones Excepcionales -D.S. N° 051-88-PCM
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	022 ORDEN INTERNO	0182 SEGURIDAD CIUDADANA	1	00587 Serenazgo	3	001840 Serenazgo	00678 Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana
09 EDUCACION Y CULTURA	033 EDUCACION FISICA Y DEPORTES	0092 CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1	00176 Deporte Fundamental	3	000479 Deporte Fundamental	01499 Fomentar el Deporte y la Recreación
09 EDUCACION Y CULTURA	034 CULTURA	0094 DIFUSION CULTURAL	1	00401 Promoción e Incentivo a las Actividades Artísticas y Culturales	3	001836 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	00832 Fomentar el Arte, la Cultura y la Preservación del Patrimonio Nacional
11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042 TURISMO	0113 PROMOCION DEL TURISMO	1	00400 Promoción del Turismo Interno	3	001093 Promoción y Desarrollo Turístico	01267 Promoción Turística
11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039 INDUSTRIA	0105 PROMOCION INDUSTRIAL	1	00404 Promoción Industrial	3	000160 Apoyo y Promoción Industrial	00840 Fomento a la Industria y la Artesanía
11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040 COMERCIO	0108 COMERCIALIZACION	1	00705 Promoción del Comercio	3	001846 Promoción del Comercio	00037 Actividades de Promoción y Apoyo a las PYMES 01500 Fomentar el Comercio y la Defensa del Consumidor 07686 Servicios de Mercados, Almacenes, Frigoríficos Camales, Mataderos y Terminales Pesqueros
14 SALUD Y SANEAMIENTO	064 SALUD INDIVIDUAL	0178 ATENCION MEDICA BASICA	1	00538 Atención básica de la Salud	3	000127 Atención Básica de Salud	00299 Brindar Atención Básica de Salud
14 SALUD Y SANEAMIENTO	063 SALUD COLECTIVA	0177 SALUD AMBIENTAL	1	00158 Control Sanitario	3	000441 Control Sanitario	01502 Efectuar Promoción, Supervisión y Control Sanitario

ANEXO N° 17/GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE ACTIVIDADES

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
14 SALUD Y SANEAMIENTO	063 SALUD COLECTIVA	0177 SALUD AMBIENTAL	1	00160 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	3	001834 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	01503 Efectuar la Planificación, Prevención, Educación y Control del Medio Ambiente
14 SALUD Y SANEAMIENTO	047 SANEAMIENTO	0179 LIMPIEZA PUBLICA	1	00584 Servicio de Limpieza Pública	3	001837 Servicio de Limpieza Pública	01504 Efectuar la Limpieza Pública 01505 Barrido de Vías 01506 Aseo de Espacios Públicos y Mobiliario Urbano 01507 Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos
14 SALUD Y SANEAMIENTO	048 PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	0181 PARQUES Y JARDINES	1	00586 Mantenimiento de Parques y Jardines	3	001839 Mantenimiento de Parques y Jardines	01508 Mantener y Conservar Areas Verdes
16 TRANSPORTE	052 TRANSPORTE TERRESTRE	0157 VIAS URBANAS	1	00654 Mantenimiento Vial Local	3	001843 Mantenimiento Vial Local	01509 Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local
16 TRANSPORTE	052 TRANSPORTE TERRESTRE	0157 VIAS URBANAS	1	00379 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	3	001835 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	01510 Garantizar la Fluidez del Tránsito Peatonal y Vehicular 01511 Servicios de Terminal Terrestre
16 TRANSPORTE	052 TRANSPORTE TERRESTRE	0145 CAMINOS RURALES	1	00654 Mantenimiento Vial Local	3	001843 Mantenimiento Vial Local	01013 Mantenimiento de Caminos Rurales 19198 Mantenimiento de Caminos Rurales -IVP
					3	039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
16 TRANSPORTE	054 TRANSPORTE HIDROVIARIO	0152 PUERTOS, TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	00706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	01512 Servicio de Embarcadero
17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058 DESARROLLO URBANO	0163 PLANEAMIENTO URBANO	1	00366 Planamiento Urbano	3	000987 Planeamiento Urbano	01513 Administrar la Ciudad a través de la Planificación Urbana (H. Urbanas, Zonificación, Catastro, Ornató)
17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058 DESARROLLO URBANO	0163 PLANEAMIENTO URBANO	1	00585 Mantenimiento de Alumbrado Público	3	001838 Mantenimiento de Alumbrado Público	01514 Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público
MUY IMPORTANTE :							
1) La inclusión de Actividades y Proyectos no contempladas en la Estructura Funcional Programática, deberá ser previamente consultada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.							
2) Todo Proyecto a ser consignado en la Formulación del Presupuesto Municipal, debe obedecer a un estudio a nivel de perfil, pre factibilidad, factibilidad o expediente técnico.							

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	003205	AMPLIACION DE AGENCIAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	014504	AMPLIACION DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014504	AMPLIACION DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014505	AMPLIACION DE ASILOS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014506	AMPLIACION DE BAÑOS PUBLICOS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	003112	AMPLIACION DE BAÑOS TERMALES	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	003113	AMPLIACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	014507	AMPLIACION DE CAMALES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	014508	AMPLIACION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	014509	AMPLIACION DE CAMPOS FERIALES	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014509	AMPLIACION DE CAMPOS FERIALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	003124	AMPLIACION DE CANALES DE REGADIO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	003124	AMPLIACION DE CANALES DE REGADIO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014511	AMPLIACION DE CASA DE LA JUVENTUD	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014512	AMPLIACION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014513	AMPLIACION DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014510	AMPLIACION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	017432	AMPLIACION DE CATASTRO MUNICIPAL	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	003130	AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	003139	AMPLIACION DE CENTRO CIVICO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	003140	AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD	
09	EDUCACION Y CULTURA	061	Infraestructura Educativa	0174	Edificaciones Escolares	003114	AMPLIACION DE CENTROS EDUCATIVOS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014515	AMPLIACION DE CICLOVIAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014516	AMPLIACION DE COLISEOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014517	AMPLIACION DE COMEDORES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	014518	AMPLIACION DE COMPLEJO ARTESANAL	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	003155	AMPLIACION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	003157	AMPLIACION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014519	AMPLIACION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	014520	AMPLIACION DE DEFENSAS RIBERENAS	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014521	AMPLIACION DE EMBARCADEROS FLUVIALES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014522	AMPLIACION DE EMBARCADEROS LACUSTRES	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	003183	AMPLIACION DE ESTADIOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	003199	AMPLIACION DE LAGUNA DE OXIDACION	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014524	AMPLIACION DE LETRINAS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	014526	AMPLIACION DE LOCALES COMUNALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	003207	AMPLIACION DE LOCALES MUNICIPALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	014525	AMPLIACION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	003211	AMPLIACION DE MERCADO MUNICIPAL	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014527	AMPLIACION DE MUSEOS	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	003217	AMPLIACION DE PALACIO MUNICIPAL	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	014528	AMPLIACION DE PARQUE INDUSTRIAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	003220	AMPLIACION DE PARQUES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	003188	AMPLIACION DE PARQUES INFANTILES	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	003222	AMPLIACION DE PISCIGRANJAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014529	AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014530	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014530	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	014531	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014532	AMPLIACION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	003227	AMPLIACION DE POSTAS MEDICAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	003232	AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	003267	AMPLIACION DE RELLENO SANITARIO	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014533	AMPLIACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	003071	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014534	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	003101	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	003298	AMPLIACION DE SISTEMA DE DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014535	AMPLIACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014536	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014536	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	003302	AMPLIACION DE TEATROS	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	014537	AMPLIACION DE TERMINAL PESQUERO	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014538	AMPLIACION DE TERMINAL TERRESTRE	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	014654	AMPLIACION DE VELATORIO MUNICIPAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014539	AMPLIACION DE VIVEROS MUNICIPALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	017434	AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	022	Orden Interno	0182	Seguridad Ciudadana	017436	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	000028	APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	000032	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	000662	ARBORIZACION	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	004500	CONSTRUCCION DE AGENCIAS MUNICIPALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	004523	CONSTRUCCION DE ALAMEDAS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	004528	CONSTRUCCION DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	004528	CONSTRUCCION DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014655	CONSTRUCCION DE ASILOS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	004692	CONSTRUCCION DE BANOS PUBLICOS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	004700	CONSTRUCCION DE BANOS TERMALES	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	004389	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	004804	CONSTRUCCION DE CAMALES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	004860	CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	004882	CONSTRUCCION DE CAMPOS FERIALES	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	004882	CONSTRUCCION DE CAMPOS FERIALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	004906	CONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	004906	CONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	005938	CONSTRUCCION DE CASA DE LA JUVENTUD	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	005941	CONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	006222	CONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014540	CONSTRUCCION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	005153	CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	005171	CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	005217	CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD	
09	EDUCACION Y CULTURA	061	Infraestructura Educativa	0174	Edificaciones Escolares	005230	CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014541	CONSTRUCCION DE CICLOVIAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	005472	CONSTRUCCION DE COLISEOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	006291	CONSTRUCCION DE COMEDORES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	006618	CONSTRUCCION DE COMPLEJO ARTESANAL	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	005497	CONSTRUCCION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	005515	CONSTRUCCION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014542	CONSTRUCCION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	005564	CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBERENAS	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	005680	CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS FLUVIALES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014543	CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS LACUSTRES	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	005722	CONSTRUCCION DE ESTADIOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	005990	CONSTRUCCION DE LAGUNA DE OXIDACION	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	004388	CONSTRUCCION DE LETRINAS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	006048	CONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	002632	CONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	006289	CONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	006326	CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	006616	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014544	CONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014544	CONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	006679	CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	006682	CONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	006682	CONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	006682	CONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
10	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	036	Energía	0100	Electrificación Rural	005956	CONSTRUCCION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	006678	CONSTRUCCION DE MINICOLISEOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	000599	CONSTRUCCION DE MUSEOS	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	006801	CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	004526	CONSTRUCCION DE PARQUE INDUSTRIAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	006831	CONSTRUCCION DE PARQUES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	006879	CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014545	CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014545	CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	006994	CONSTRUCCION DE PISCIGRANJAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	004390	CONSTRUCCION DE PISCINAS PUBLICAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	001445	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	007055	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	007055	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	007056	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	004590	CONSTRUCCION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	007096	CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	007150	CONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	007183	CONSTRUCCION DE PLAZUELAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	007228	CONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	007304	CONSTRUCCION DE PUENTES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	007304	CONSTRUCCION DE PUENTES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	007489	CONSTRUCCION DE PUERTOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	006226	CONSTRUCCION DE PUESTOS DE SALUD	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	007558	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	007581	CONSTRUCCION DE REPRESAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	007581	CONSTRUCCION DE REPRESAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	007581	CONSTRUCCION DE REPRESAS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	006205	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	007748	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	007751	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	005898	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	005898	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	000593	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	008014	CONSTRUCCION DE TEATROS	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	003455	CONSTRUCCION DE TERMINAL PESQUERO	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	008031	CONSTRUCCION DE TERMINAL TERRESTRE	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	005978	CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	008154	CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	008302	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	008147	CONSTRUCCION DE VIVEROS MUNICIPALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	001481	CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	001482	CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	014546	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	008402	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	008402	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014547	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ASILOS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	004697	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	008352	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	005583	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CAMALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	005939	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014549	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014550	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014548	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	014551	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	
09	EDUCACION Y CULTURA	061	Infraestructura Educativa	0174	Edificaciones Escolares	001383	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014552	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COLISEOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	005481	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	008346	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	008354	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014553	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014554	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	005759	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ESTADIOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	008365	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	008372	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	008583	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	008366	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	005862	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MINI COLISEOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	005816	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	013016	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MUSEOS	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	008374	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	008367	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POSTAS MEDICAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	005660	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014556	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	000174	DEMARCAACION TERRITORIAL	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	009064	DESARROLLO DE CAPACIDADES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	009064	DESARROLLO DE CAPACIDADES	
10	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	035	Energía	0100	Electrificación Rural	000229	ELECTRIFICACION RURAL	
10	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	035	Energía	0100	Electrificación Rural	000659	ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	009518	EMPEDRAMIENTO DE CALLES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	009539	ENCAUZAMIENTO DE RIOS	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	009684	EQUIPAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	002753	EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	002753	EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014557	EQUIPAMIENTO DE ASILOS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014558	EQUIPAMIENTO DE BANOS PUBLICOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	009596	EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	009700	EQUIPAMIENTO DE CAMALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014559	EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014560	EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014656	EQUIPAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	009599	EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	009629	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	
09	EDUCACION Y CULTURA	061	Infraestructura Educativa	0174	Edificaciones Escolares	009708	EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014561	EQUIPAMIENTO DE COLISEOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	009607	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	010214	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	010170	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014562	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	145630	EQUIPAMIENTO DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014564	EQUIPAMIENTO DE ESTADIOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	014566	EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	009677	EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	009641	EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	014567	EQUIPAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014568	EQUIPAMIENTO DE MINI COLISEOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014569	EQUIPAMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	009587	EQUIPAMIENTO DE MUSEOS	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	009685	EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	014570	EQUIPAMIENTO DE POSTAS MEDICAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	014571	EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014572	EQUIPAMIENTO DE TEATROS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0177	Salud Ambiental	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
10	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	035	Energía	0100	Electrificación Rural	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
09	EDUCACION Y CULTURA	061	Infraestructura Educativa	0174	Edificaciones Escolares	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	022	Orden Interno	0182	Seguridad Ciudadana	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0177	Salud Ambiental	000248	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	000634	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	017431	IMPLEMENTACION DE CATASTRO MUNICIPAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	017433	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	022	Orden Interno	0182	Seguridad Ciudadana	017435	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	000563	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	010191	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE BOTIQUINES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	000291	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	014573	MEJORAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	013489	MEJORAMIENTO DE ALAMEDAS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	014574	MEJORAMIENTO DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014574	MEJORAMIENTO DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014575	MEJORAMIENTO DE ASILOS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014576	MEJORAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	011257	MEJORAMIENTO DE BAÑOS TERMALES	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	011029	MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	011289	MEJORAMIENTO DE CAMALES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	011090	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	011735	MEJORAMIENTO DE CAMPOS FERIALES	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	011735	MEJORAMIENTO DE CAMPOS FERIALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	011309	MEJORAMIENTO DE CANALES DE REGADIO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	011309	MEJORAMIENTO DE CANALES DE REGADIO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014577	MEJORAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014578	MEJORAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014579	MEJORAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	011396	MEJORAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	011347	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	011348	MEJORAMIENTO DE CENTRO CIVICO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	011507	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	
09	EDUCACION Y CULTURA	061	Infraestructura Educativa	0174	Edificaciones Escolares	011201	MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014581	MEJORAMIENTO DE CICLOVIAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014582	MEJORAMIENTO DE COLISEOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	011512	MEJORAMIENTO DE COMEDORES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	014583	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	011301	MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014584	MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Pomoción y Asistencia Social	014585	MEJORAMIENTO DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	014586	MEJORAMIENTO DE DEFENSAS RIBERENAS	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014587	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS FLUVIALES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014588	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS LACUSTRES	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	011518	MEJORAMIENTO DE ESTADIOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014589	MEJORAMIENTO DE LAGUNA DE OXIDACIÓN	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014590	MEJORAMIENTO DE LETRINAS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	011419	MEJORAMIENTO DE LOCALES COMUNALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	011422	MEJORAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	011416	MEJORAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	116400	MEJORAMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	011425	MEJORAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014591	MEJORAMIENTO DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014591	MEJORAMIENTO DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014592	MEJORAMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014594	MEJORAMIENTO DE MINI REPRESAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014594	MEJORAMIENTO DE MINI REPRESAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014594	MEJORAMIENTO DE MINI REPRESAS	
10	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	036	Energía	0100	Electrificación Rural	011651	MEJORAMIENTO DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	011609	MEJORAMIENTO DE MINICOLISEOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014595	MEJORAMIENTO DE MUSEOS	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	011427	MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	014596	MEJORAMIENTO DE PARQUE INDUSTRIAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	000055	MEJORAMIENTO DE PARQUES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014597	MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014598	MEJORAMIENTO DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014598	MEJORAMIENTO DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	014599	MEJORAMIENTO DE PISCIGRANJAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014600	MEJORAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	011434	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	014601	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	011230	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	011230	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014602	MEJORAMIENTO DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	011664	MEJORAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	011675	MEJORAMIENTO DE PLAZA DE TOROS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	010163	MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	011406	MEJORAMIENTO DE POSTAS MEDICAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	011441	MEJORAMIENTO DE PUENTES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	011441	MEJORAMIENTO DE PUENTES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	011480	MEJORAMIENTO DE PUERTOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	011683	MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	014603	MEJORAMIENTO DE RELLENO SANITARIO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014604	MEJORAMIENTO DE REPRESAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014604	MEJORAMIENTO DE REPRESAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014604	MEJORAMIENTO DE REPRESAS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	010989	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	011721	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	011560	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	011729	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014605	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	011303	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	011303	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014606	MEJORAMIENTO DE TEATROS	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	014608	MEJORAMIENTO DE TERMINAL PESQUERO	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014607	MEJORAMIENTO DE TERMINAL TERRESTRE	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	011461	MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	014609	MEJORAMIENTO DE VELATORIO MUNICIPAL	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	011477	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	011482	MEJORAMIENTO DE VIVEROS MUNICIPALES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	012307	PAVIMENTACION DE CALLES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	000405	PROMOCION INDUSTRIAL	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	000407	PROMOCION PESQUERA	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	019302	RECONSTRUCCION DE AGENCIAS MUNICIPALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019303	RECONSTRUCCION DE ALAMEDAS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	019304	RECONSTRUCCION DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	019304	RECONSTRUCCION DE ALBERGUES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	019305	RECONSTRUCCION DE ASILOS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	019306	RECONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	019307	RECONSTRUCCION DE BAÑOS TERMALES	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	019308	RECONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	019309	RECONSTRUCCION DE CAMALES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	019310	RECONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019311	RECONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	019311	RECONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	019312	RECONSTRUCCION DE CASA DE LA JUVENTUD	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	019313	RECONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	019314	RECONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	019315	RECONSTRUCCION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	019316	RECONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	019317	RECONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	019318	RECONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD	
09	EDUCACION Y CULTURA	061	Infraestructura Educativa	0174	Edificaciones Escolares	019319	RECONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	019320	RECONSTRUCCION DE CICLOVIAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019321	RECONSTRUCCION DE COLISEOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	019322	RECONSTRUCCION DE COMEDORES	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019323	RECONSTRUCCION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019324	RECONSTRUCCION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	019325	RECONSTRUCCION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	019326	RECONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	019327	RECONSTRUCCION DE EMBARCADEROS FLUVIALES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	019328	RECONSTRUCCION DE EMBARCADEROS LACUSTRES	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019329	RECONSTRUCCION DE ESTADIOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	019330	RECONSTRUCCION DE LAGUNA DE OXIDACION	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	019331	RECONSTRUCCION DE LETRINAS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	019332	RECONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	019333	RECONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	019334	RECONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019335	RECONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	019336	RECONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019337	RECONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	019337	RECONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019338	RECONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	019339	RECONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019339	RECONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	019339	RECONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
10	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	036	Energía	0100	Electrificación Rural	019340	RECONSTRUCCION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019341	RECONSTRUCCION DE MINICOLISEOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	019342	RECONSTRUCCION DE MUSEOS	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	019343	RECONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	019344	RECONSTRUCCION DE PARQUE INDUSTRIAL	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019345	RECONSTRUCCION DE PARQUES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019346	RECONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019347	RECONSTRUCCION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	019347	RECONSTRUCCION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	019348	RECONSTRUCCION DE PISCIGRANJAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019349	RECONSTRUCCION DE PISCINAS PUBLICAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	019350	RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019351	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	019351	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	019352	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	019353	RECONSTRUCCION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	019354	RECONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	019355	RECONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	019356	RECONSTRUCCION DE PLAZUELAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	019357	RECONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	019358	RECONSTRUCCION DE PUENTES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	019358	RECONSTRUCCION DE PUENTES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	019359	RECONSTRUCCION DE PUERTOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	019360	RECONSTRUCCION DE PUESTOS DE SALUD	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0179	Limpieza Pública	019361	RECONSTRUCCION DE REPLENO SANITARIO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	019362	RECONSTRUCCION DE REPRESAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019362	RECONSTRUCCION DE REPRESAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	019362	RECONSTRUCCION DE REPRESAS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	019363	RECONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	019364	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	019365	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	019375	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	019376	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019366	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	019366	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	019367	RECONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALICANTARILLADO	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	019368	RECONSTRUCCION DE TEATROS	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	019369	RECONSTRUCCION DE TERMINAL PESQUERO	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	019370	RECONSTRUCCION DE TERMINAL TERRESTRE	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	019371	RECONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	019372	RECONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	019374	RECONSTRUCCION DE VIVEROS MUNICIPALES	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014610	RECUPERACION DEL CENTRO HISTORICO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	000437	REFORESTACION	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	014611	REHABILITACION DE AGENCIAS MUNICIPALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014653	REHABILITACION DE ALAMEDAS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	014612	REHABILITACION DE ALBERGUE	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014612	REHABILITACION DE ALBERGUE	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014613	REHABILITACION DE ASILOS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014614	REHABILITACION DE BAÑOS PUBLICOS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042	Turismo	0113	Promoción del Turismo	013153	REHABILITACION DE BAÑOS TURMALES	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014615	REHABILITACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	013089	REHABILITACION DE CAMALES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	013188	REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	014616	REHABILITACION DE CAMPOS FERIALES	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014616	REHABILITACION DE CAMPOS FERIALES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	013104	REHABILITACION DE CANALES DE REGADIO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	013104	REHABILITACION DE CANALES DE REGADIO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014618	REHABILITACION DE CASA DE LA JUVENTUD	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014619	REHABILITACION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014620	REHABILITACION DE CASA DEL ADULTO MAYOR	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014617	REHABILITACION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	013185	REHABILITACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014621	REHABILITACION DE CENTRO CIVICO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	013334	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD	
09	EDUCACION Y CULTURA	061	Infraestructura Educativa	0174	Edificaciones Escolares	013145	REHABILITACION DE CENTROS EDUCATIVOS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014623	REHABILITACION DE CICLOVIAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	013146	REHABILITACION DE COLISEOS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014624	REHABILITACION DE COMEDORES	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	014625	REHABILITACION DE COMPLEJO ARTESANAL	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014626	REHABILITACION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014627	REHABILITACION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0049	Promoción y Asistencia Social	014628	REHABILITACION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	014629	REHABILITACION DE DEFENSAS RIBERENAS	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014630	REHABILITACION DE EMBARCADEROS FLUVIALES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014631	REHABILITACION DE EMBARCADEROS LACUSTRES	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	013287	REHABILITACION DE ESTADIOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014633	REHABILITACION DE LAGUNA DE OXIDACIÓN	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014634	REHABILITACION DE LETRINAS	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	013335	REHABILITACION DE LOCALES COMUNALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	013218	REHABILITACION DE LOCALES MUNICIPALES	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	013220	REHABILITACION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	013336	REHABILITACION DE LOSAS DEPORTIVAS	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040	Comercio	0108	Comercialización	013343	REHABILITACION DE MERCADO MUNICIPAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014635	REHABILITACION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014635	REHABILITACION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014637	REHABILITACION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014638	REHABILITACION DE MINI REPRESAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014638	REHABILITACION DE MINI REPRESAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014638	REHABILITACION DE MINI REPRESAS	
10	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	036	Energía	0100	Electrificación Rural	013345	REHABILITACION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	014636	REHABILITACION DE MINICOLISEOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014639	REHABILITACION DE MUSEOS	
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003	Administración	0006	Administración General	013346	REHABILITACION DE PALACIO MUNICIPAL	
11	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039	Industria	0105	Promoción Industrial	014640	REHABILITACION DE PARQUE INDUSTRIAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	013222	REHABILITACION DE PARQUES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	013442	REHABILITACION DE PARQUES INFANTILES	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014641	REHABILITACION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014641	REHABILITACION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	013227	REHABILITACION DE PISCIGRANJAS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	013437	REHABILITACION DE PISCINAS PUBLICAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	013237	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014643	REHABILITACION DE PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014642	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014642	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	013323	REHABILITACION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	013240	REHABILITACION DE PLAZA DE ARMAS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014644	REHABILITACION DE PLAZA DE TOROS	
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014657	REHABILITACION DE PLAZUELAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	013242	REHABILITACION DE POSTAS MEDICAS	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	013245	REHABILITACION DE PUENTES	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	013245	REHABILITACION DE PUENTES	
16	TRANSPORTE	054	Transporte Hidroviario	0152	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	013247	REHABILITACION DE PUERTOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	064	Salud Individual	0178	Atención Médica Básica	013361	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014658	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014645	REHABILITACION DE REPRESAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	014645	REHABILITACION DE REPRESAS	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	014645	REHABILITACION DE REPRESAS	

ANEXO Nº 18 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO	COMPONENTE 1/
17	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058	Desarrollo Urbano	0163	Planeamiento Urbano	014646	REHABILITACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014647	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	013310	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	013068	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	013373	REHABILITACION DE SISTEMA DE DESAGUE	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	047	Saneamiento	0127	Saneamiento General	014648	REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	013097	REHABILITACION DE SISTEMA DE RIEGO	
04	AGRARIA	009	Promoción de la Producción Agraria	0045	Promoción Agraria	013097	REHABILITACION DE SISTEMA DE RIEGO	
09	EDUCACION Y CULTURA	034	Cultura	0094	Difusión Cultural	014649	REHABILITACION DE TEATROS	
12	PESCA	044	Promoción de la Producción Pesquera	0117	Fomento de la Pesca	014650	REHABILITACION DE TERMINAL PESQUERO	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	014651	REHABILITACION DE TERMINAL TERRESTRE	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	013257	REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES	
05	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	0050	Promoción y Asistencia Comunitaria	014652	REHABILITACION DE VELATORIO MUNICIPAL	
16	TRANSPORTE	052	Transporte Terrestre	0157	Vías Urbanas	013273	REHABILITACION DE VIAS URBANAS	
14	SALUD Y SANEAMIENTO	048	Protección de Medio Ambiente	0181	Parques y Jardines	013313	REHABILITACION DE VIVEROS MUNICIPALES	

ANEXO Nº 19 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES 2006

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS GOBIERNOS LOCALES AÑO FISCAL 2007
(en nuevos soles)

Nº	CONSIDERADO EN EL PIA (*)	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJEC. ACUM. AL 2005	PREVISTO EJECUTAR 2006	MONTO PREVISTO PARA EL AÑO FISCAL 2007 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO										OTROS APORTES (Valorizados en S/)		TOTAL
						00. Recursos Ordinarios	01. Canon, Sobrecanon, Reg. y Part.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondo de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Interno	12. Recursos por Operac. Oficiales de Crédito Externo	13. Donaciones y Transferencias	TOTAL	PRIVADOS	ESPECIE O MANO DE OBRA	
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
		TOTAL																

(*) Debe considerarse todos los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo, indicando con (X) aquellos proyectos que por contar con financiamiento y cumplir con los criterios de priorización correspondientes, serán incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2007.

ELABORADO POR
Sello y Firma

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

ANEXO N° 20 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL

REGISTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA Y DE CADENAS DEL INGRESO Y GASTO PARA EL AÑO FISCAL 2007

PAUTAS ESPECÍFICAS PARA EL REGISTRO DEL INGRESO

Las Municipalidades deben tener en cuenta el marco legal y el tratamiento presupuestario vigente para la gestión de los fondos públicos que administran, debiendo registrar en el **Formato A – 1/GL: Presupuesto de Ingresos**, teniendo en cuenta las fuentes de financiamiento y cadenas del ingreso siguientes:

I. 01. Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones

a) Canon y Sobrecanon Petrolero

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.007	Canon Petrolero
1.6.1.008	Sobrecanon Petrolero

b) Canon Minero

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.009	Canon Minero

c) Canon Gasífero

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.015	Canon Gasífero

d) Canon Hidroenergético

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.016	Canon Hidroenergético

e) **Canon Pesquero**

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.017	Canon Pesquero

f) **Canon Forestal**

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.018	Canon Forestal

g) **Regalías Mineras**

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.019	Regalías Mineras

h) **Regalías FOCAM**

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.020	Regalías FOCAM

II. 03. Participación en Renta de Aduanas

Los fondos públicos del 2% de Renta de Aduanas, se registran como sigue:

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.011	Renta de Aduanas

III. 07. Fondo de Compensación Municipal

Los fondos públicos correspondientes al Fondo de Compensación Municipal se registran como sigue:

Cadena del Ingreso	Concepto
3.0.0	Transferencias
3.1.0	Transferencias
3.1.5	Fondo de Compensación Municipal
3.1.5.001	FONCOMUN

IV. 09. Recursos Directamente Recaudados

Los fondos públicos de Derechos de Vigencia de Minas se registran como sigue:

Cadena del Ingreso	Concepto
1.0.0	Ingresos Corrientes
1.6.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1	De la Propiedad Real
1.6.1.010	Derechos de Vigencia

V. 13. Donaciones y Transferencias

Los fondos públicos provenientes de las utilidades de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, a que hace referencia el artículo 4º del Decreto Supremo N° 157-90-EF se incorporan en el Presupuesto Institucional en la Fase de Ejecución, mediante Crédito Suplementario; y se registran como sigue:

Cadena del Ingreso	Concepto
3.0.0	Transferencias
3.1.0	Transferencias
3.1.2	Internas del Sector Público
3.1.2.029	Transferencias Empresas Municipales

PRECISIONES PARA EL REGISTRO Y DESTINO DEL GASTO

Las Municipalidades deben tener en cuenta el marco legal y el tratamiento presupuestario vigente para la gestión de los fondos públicos que administran, debiendo registrar el gasto en el **Formato A – 3/GL: Presupuesto de Gastos**, teniendo en cuenta lo siguiente :

I. 01. Canon, Sobre canon, Regalías y Participaciones

a) Canon y Sobre canon Petrolero, Canon Minero, Canon Gasífero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Forestal y Regalías Mineras

La Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28652 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, faculta a los gobiernos locales a utilizar hasta un 20% para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, de dicho porcentaje se puede destinar hasta el 5% para financiar la elaboración de perfiles. No es de aplicación a los gobiernos locales a los que la normatividad haya otorgado la facultad del uso de un porcentaje de los recursos provenientes del Canon en gasto corriente.

b) Regalías FOCAM

Los fondos públicos que se perciban por este concepto se destinan, entre otros, al financiamiento de proyectos de inversión pública, así como a otras intervenciones vinculadas directamente con la infraestructura económica y social, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28451 –Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea –FOCAM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EF.

II. 03. Participación en Renta de Aduanas

Los fondos públicos del 2% de Renta de Aduanas se utilizan para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal, acorde a sus propias necesidades.

III. 07. Fondo de Compensación Municipal

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47° de la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, los fondos públicos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal se utilizan para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal, acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gastos corrientes e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes.

El Concejo Municipal aprueba mediante Acuerdo el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007; es en esa oportunidad en que también, aprueba los porcentajes de aplicación del FONCOMUN para gastos corrientes e inversión para el citado año.

IV. 09. Recursos Directamente Recaudados

Los fondos públicos de Derecho de Vigencia de Minas se destina a financiar la ejecución de programas de inversión y desarrollo en sus respectivas circunscripciones, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 57° del Decreto Supremo N° 014-92-EM –Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, modificado por la Ley N° 28327. Dichos recursos se registran en la Categoría del Gasto 6. Gasto de Capital.

V. 11. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno

Las Operaciones Oficiales de Crédito Interno se destinan exclusivamente a la ejecución de obras y servicios públicos, en concordancia a lo estipulado por el artículo 9°, numeral 24 y los tres últimos párrafos del artículo 69° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; así como por la Ley N° 28563 –Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

VI. 13. Donaciones y Transferencias

Los fondos públicos provenientes de las utilidades de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, a que hace referencia el artículo 4° del Decreto Supremo N° 157-90-EF, se destinan a gastos de inversión y se registran en la Cadena de Gasto siguiente:

Cadena del Gasto	Concepto
6	Gasto de Capital
6.5	Inversiones

VII. 00. Recursos Ordinarios

a) Programa del Vaso de Leche

Cadena del Gasto	Concepto
5	Gastos Corrientes
5.3	Bienes y Servicios
5.3.11	Aplicación Directa
5.3.11.24	Alimento de Personas

La Programación del Gasto de los fondos públicos del Programa del Vaso de Leche, se efectúa en el marco de lo establecido por la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche y sus modificatorias.

Las Municipalidades Distritales deberán coordinar los segmentos poblacionales de cobertura del Programa del Vaso de Leche a su cargo.

b) Transferencias para Proyectos de Infraestructura Social y Productiva

Los fondos públicos previstos para proyectos de infraestructura social y productiva, se registra en la siguiente Cadena del Gasto, la cual será completada a nivel de elemento específico del gasto en función de la especificidad de la inversión a realizar:

Cadena del Gasto	Concepto
6	Gastos de Capital
6.5	Inversiones

Para el caso de las Municipalidades acreditadas dichas transferencias deben considerar los Proyectos resultantes de la programación participativa de sus presupuestos, en el marco de los lineamientos establecidos para los proyectos de infraestructura social y productiva.

c) Transferencias para Comedores, Alimentos por Trabajo y Hogares y Albergues

Los fondos públicos previstos para comedores, alimentos por trabajo y hogares y albergues, se registran en la siguiente Cadena del Gasto:

Cadena del Gasto	Concepto
5	Gastos Corrientes
5.3	Bienes y Servicios
5.3.11	Aplicaciones Directas
5.3.11.24	Alimentos de Personas

d) Decreto Supremo N° 051-88-PCM

La Previsión del Gasto de los recursos correspondientes al pago de pensiones a los beneficiarios del Decreto Supremo N° 051-88-PCM, se considera en la Estructura Funcional Programática siguiente:

FUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META PRESUPUESTARIA
05	Protección y Previsión Social				
	015	Previsión			
		0052	Previsión Social al Cesante y jubilado		
			1.00347	Obligaciones Previsionales	
				3.00938	Pago de Pensiones
					13248
					Pago de Pensiones e Indemnizaciones Excepcionales -D.S. N° 051-88-PCM

Cadena del Gasto	Concepto
5.	Gastos Corrientes
5.2	Obligaciones Previsionales
5.2.11	Aplicaciones Directas
5.2.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones
5.2.11.40	Subvenciones Sociales
5.4	Otros Gastos Corrientes
5.4.11.72	Indemnizaciones y Compensaciones

e) Decreto Legislativo N° 622 y Decretos Ley Nos. 25702 y 25988

Los fondos públicos provenientes de la aplicación del Decreto Legislativo N° 622 y Decretos Ley Nos. 25702 y 25988, se destinan a gastos de inversión y se registran en la Cadena de Gasto siguiente:

Cadena del Gasto	Concepto
6	Gasto de Capital
6.5	Inversiones

REGISTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

a) Transferencias financieras de fondos públicos a las Municipalidades de Centros Poblados

Los fondos públicos que las Municipalidades Provinciales y Distritales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 133° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, han previsto transferir a las Municipalidades de Centro Poblado de sus respectivas jurisdicciones, se registran en la fuente de financiamiento correspondiente y en la Estructura Funcional Programática y Cadena del Gasto siguientes:

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META PRESUPUESTARIA
05	Protección y Previsión Social				
	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria			
		0050	Promoción y Asistencia Comunitaria		
			1.00047	Apoyo Comunal	
				3.39094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					14139
					Transferencias de Recursos a las Municipalidades de Centro Poblado

Cadena del Gasto	Concepto
5.	Gastos Corrientes
5.4	Otros Gastos Corrientes
5.4.20	Transferencias a Municipios
5.4.20.40	Subvenciones Sociales

b) Transferencias financieras para Comedores, Alimentos por Trabajo y Hogares y Albergues

Teniendo en cuenta que las acciones van a ser desarrolladas por la Municipalidad Provincial, las Municipalidades Distritales correspondientes, registran los fondos públicos en la Estructura Funcional Programática y Cadena del Gasto siguientes:

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META PRESUPUESTARIA
05	Protección y Previsión Social				
	014	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria			
		0049	Promoción y Asistencia Social		
			1.14852	Comedores, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues	
				3.39094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					19197
					Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales

Cadena del Gasto	Concepto
5.	Gastos Corrientes
5.4	Otros Gastos Corrientes
5.4.20	Transferencias a Municipios
5.4.20.40	Subvenciones Sociales

La Municipalidad Distrital comunica a la Municipalidad Provincial el monto transferido, con la finalidad que lo incorpore dentro de los cinco (05) días calendario de recibida la comunicación, en su Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencias, a través de un crédito suplementario, utilizando la partida del ingreso que corresponda del "Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento".

c) **Transferencias financieras para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales (MTC – PROVIAS RURAL)**

En los casos en que los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) se encuentren en proceso de implementación, las Municipalidades Provinciales correspondientes asumen la administración y ejecución de los fondos públicos del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales.

Municipalidades Distritales

Por lo tanto, las Municipalidades Distritales registran la previsión del gasto en la Estructura Funcional Programática y Cadena del Gasto siguiente:

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META PRESUPUESTARIA
16	Transporte				
	052	Transporte Terrestre			
		0145	Caminos Rurales		
			1.00654	Mantenimiento Vial Local	
				3.39094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales

Cadena del Gasto	Concepto
5.	Gastos Corrientes
5.4	Otros Gastos Corrientes
5.4.20	Transferencias a Municipios
5.4.20.40	Subvenciones Sociales

Municipalidades Provinciales

Las Municipalidades Provinciales que están asumiendo la administración y ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, registran la previsión del gasto en la Estructura Funcional Programática siguiente:

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META PRESUPUESTARIA
16	Transporte				
	052	Transporte Terrestre			
		0145	Caminos Rurales		
			1.00654	Mantenimiento Vial Local	
				3.01843	Mantenimiento Vial Local
					19198 Mantenimiento de Caminos Rurales - IVP

Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP)

Los Institutos Viales Provinciales Municipales que se encuentren implementados, en un período que no exceda de quince (15) días calendario a partir de la fecha de su implementación, formularán sus Presupuestos Institucionales de Apertura para el Año Fiscal 2007, según corresponda, de acuerdo a la Estructura Funcional siguiente:

FUNCION	PROGRAMA	UBPROGRAM.	ACTIVIDAD PROYECTO	COMPONENTE	META PRESUPUESTARIA						
03	Administración y Planeamiento	003	Administración	0006	Administración General	1.00267	Gestión Administrativa	3.00693	Gestión Administrativa	00886	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
16	Transporte	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	1.00654	Mantenimiento Vial Local	3.01843	Mantenimiento Vial Local	01013	Mantenimiento de Caminos Rurales
16	Transporte	052	Transporte Terrestre	0145	Caminos Rurales	2.11090	Mejoramiento de Caminos Vecinales y Rurales	2.00000	Mejoramiento Caminos de Herradura	01060	Mejoramiento de Caminos de Herradura
						2.001621	Estudios de Pre-Inversión	1.00000	Estudio Acceso a Ripahual	00000	Elaboración de Estudios de Preinversión -Prefactibilidad
						2.13188	Rehabilitación de Caminos Vecinales y Rurales	2.00000	Rehabilitación del Camino Rural	01347	Rehabilitación de Caminos Rurales
						2.001621	Estudios de Pre-Inversión	1.00000	Estudio Rehabilitación del Camino Rural	00000	Elaboración de Estudios de Preinversión -Factibilidad

Asimismo, aprobarán sus Presupuestos Institucionales de Apertura para el Año Fiscal 2007 por Acuerdo del Consejo Directivo, promulgados por Resolución de Gerencia General; para lo cual utilizarán -en lo que corresponda- los formatos y anexos a que hace referencia la presente Directiva.

Dicha información será remitida dentro de un plazo que no exceda de cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación de su Presupuesto Institucional a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente para su posterior presentación a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

d) Transferencias financieras de fondos públicos entre entidades del Sector Público

Los pliegos presupuestarios que de acuerdo a sus atribuciones o competencias, realicen transferencias financieras de fondos públicos a entidades del sector público, por conceptos diferentes a los señalados en los literales a), b) y c) del "Registro de la Estructura Funcional Programática", deben tener en cuenta lo siguiente :

- Si la transferencia financiera es para actividades se considera el Grupo Genérico de Gasto 4 Otros Gastos Corrientes;
- Si es para proyectos de inversión, se considera el Grupo Genérico de Gasto 7 Otros Gastos de Capital, para lo cual se utiliza la Estructura Funcional Programática siguiente :

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META PRESUPUESTARIA
03	Administración y Planeamiento				
	003	Administración			
		0006	Administración General		
			1.00267	Gestión Administrativa	
				3.39094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales

Transferencia financiera para Actividades

Cadena del Gasto	Concepto
5.	Gastos Corrientes
5.4	Otros Gastos Corrientes
5.4.20	Transferencias a Municipios
5.4.22	Transferencias a otros Organismos del Sector Público
5.4.xx.40	Subvenciones Sociales

Transferencia financiera para Proyectos

Cadena del Gasto	Concepto
6.	Gastos de Capital
6.7	Otros Gastos de Capital
6.7.20	Transferencias a Municipios
6.7.22	Transferencias a otros Organismos del Sector Público
6.7.xx.40	Subvenciones Sociales

Nota : La modalidad de aplicación se utiliza según corresponda.

El pliego que transfiere los fondos públicos comunica a la entidad que los recibe, el monto que prevé transferirle con la finalidad que lo incorpore, dentro de los cinco (05) días calendario de recibida la comunicación, en su Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, a través de un crédito suplementario, utilizando la partida del ingreso que corresponda del "Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento".

MODELO N° 01 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

EXPOSICION DE MOTIVOS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

1. INTRODUCCION :

Deberá considerarse lo siguiente :

- a) Ubicación Geográfica.
- b) Población
- c) Situación Actual
- d) Problemática Socio Económica

2. BASE LEGAL :

Debe reseñarse la siguiente base normativa:

- Ley de Creación de la Municipalidad.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28112 –Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01 que aprueba entre otros la Directiva N° 034-2006-EF/76.01 – Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007.
- Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal.

MODELO N° 01 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

EXPOSICION DE MOTIVOS

3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2007 :

En este punto deberá indicarse el carácter particular que la Municipalidad imprimirá en su gestión durante el Año Fiscal 2007, de acuerdo con la misión que detente, destacando los principales rubros de gasto, de acuerdo a lo siguiente :

- A) Gasto Corriente :
- B) Gasto de Capital :
- C) Servicio de Deuda :

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2007 :

En este punto se debe explicar la metodología utilizada para la Programación y Formulación del Presupuesto Municipal de Apertura.

Adicionalmente se expondrá lo siguiente :

- I. **Estimación de los Ingresos.**- Explicación breve de la estimación efectuada en cada Grupo Genérico y de las principales Específicas del Ingreso. Detallar qué ingresos se considera en cada cadena del ingreso "Otros".
- II. **Previsión de los Gastos.**- La previsión de los gastos de las Metas Presupuestarias se concentra :

En lo que respecta a Actividades:

Breve detalle de las acciones a desarrollar indicando el producto expresado en la Meta Presupuestaria

En lo que respecta a Proyectos:

Breve detalle de las acciones a desarrollar indicando el producto expresado en la Meta Presupuestaria

.....

MODELO N° 02 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2006-.....

Fecha,

VISTO :

El Acuerdo de Concejo N° de fecha, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de para el Año Fiscal 2007, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley No. 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2007, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01, la Directiva N° 016-2006-EF/76.01, para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007; y,

De conformidad con lo prescrito en el artículo 13° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego : Municipalidad Distrital de, ascendente a S/., para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2007, de acuerdo a lo siguiente :

INGRESOS		
Fuentes de Financiamiento		(En nuevos soles)
00	Recursos Ordinarios	
01	Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones	
03	Participación en Rentas de Aduanas	
07	Fondo de Compensación Municipal	
08	Otros Impuestos Municipales	
09	Recursos Directamente Recaudados	
11	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	
12	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
13	Donaciones y Transferencias	
TOTAL INGRESOS		

GASTOS		
Categorías del Gasto		(En nuevos soles)
5	Gastos Corrientes	
6	Gastos de Capital	
7	Servicio de la Deuda	
TOTAL EGRESOS		

Artículo 2° .- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1/GL : “Presupuesto de Ingresos” y en el Formato A-3/GL : “Presupuesto de Gastos”, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3° .- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego : Municipalidad Distrital de , correspondiente al Año Fiscal 2007, por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 02/GL “Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007” que forma parte de la presente Resolución:

Regístrese y comuníquese

Nota : No es necesario aprobar el Consolidado de los Distritos con una Resolución a nivel Provincial.